



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 24 de Julio de 2020

Tomo II

Número 99 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

LATUTORÍA, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.-----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE TULUM. ACUERDO POR MEDIO DE CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. -----PÁGINA.-3

MUNICIPIO DE TULUM. ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DEL EJERCICIO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019, IMPLEMENTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES. -----PÁGINA.-13

MUNICIPIO DE TULUM. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. -----PÁGINA.-25

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA ADICIONAR CON EL ARTÍCULO 37 BIS AL REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----PÁGINA.-41

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA. ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA PESO POR PESO 2020. -----PÁGINA.-45

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ACUERDO TSJQROO/6/2020 DEL PLENO POR EL QUE SE ADSCRIBE TEMPORALMENTE AL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ANGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL. -----PÁGINA.-61

"LA TUTORIA", S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

El que suscribe, JAIME HUMBERTO ALCOCER MOO en mi carácter de Administrador Único, convoco a todos los accionistas de la sociedad mercantil denominada LA TUTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a la **Asamblea General Ordinaria** en razón de PRIMERA CONVOCATORIA, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo diecinueve de agosto del dos mil veinte, en el domicilio social y fiscal de la empresa ubicado en lote 44, etapa G C 2 10 de abril, local 1, interior 8, Akumal, Municipio de Tulum, Quintana Roo, C.P. 77780, con fundamento en lo dispuesto en los Estatutos Sociales; así como, en los artículos 176, 179, 180, 181, 183, 187 y 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tratándose los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- Primero. Pase de lista.
- Segundo. Declaración de quórum legal.
- Tercero. Lectura del orden del Día.
- Cuarto. Propuesta, análisis y ratificación de los informes mensuales correspondientes al ejercicio de 2018; así como, la aprobación del informe anual del administrador único de la sociedad, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
- Quinto. Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación del informe del administrador único de la sociedad, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- Sexto. Propuesta, discusión y, en su caso, la aprobación de informe del comisario de la sociedad, correspondiente al ejercicio social de 2018 y 2019.
- Séptimo. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe contable y fiscal de los estados financieros por parte del Auditor externo de la Sociedad.
- Octavo. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la publicación de los informes financieros, a que se refiere el artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Noveno. Propuesta, discusión y, en su caso, la ratificación del cargo de Administrador Único; así como, de los poderes otorgados con tal carácter.
- Décimo. Propuesta, discusión y, en su caso, la aprobación de la ratificación del cargo de Comisario.
- Décimo Primero. Propuesta, análisis y en su caso aprobación del requerimiento al señor Rene Arturo Bayardo Medrano Ríos Domenzain a fin de que rinda cuentas de los actos realizados en ejercicio de los poderes otorgados por la sociedad, y que le fueron revocados en 17 de enero de 2019, mediante notificación notarial; y en su caso, iniciar las acciones legales que en derecho correspondan sean de tipo civil, mercantil y/o penal en su contra y/o quienes resulten responsables por los hechos posiblemente constitutivos de dolo y en contra del patrimonio de la sociedad.
- Décimo Segundo. Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la venta del inmueble marcado como lote 52 A etapa G ubicado en Akumal, a fin de solventar las acciones legales en contra del señor Rene Arturo Bayardo Medrano Ríos Domenzain y/o quien resulte responsable.
- Décimo Tercero. Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la designación de Delegado Especial para la protocolización de la presente acta de asamblea.
- Décimo Cuarto. Propuesta y, en su caso, aprobación de la redacción y lectura del acta de asamblea.
- Décimo Quinto. Clausura de la Asamblea General Ordinaria.

A fin de desahogar debidamente el orden del día, se pone a disposición de los accionistas la información financiera en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, misma que se tendrá en el domicilio fiscal y social de la sociedad señalado en esta convocatoria.

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios ya sea que pertenezcan o no a la sociedad, bastando para ello una carta poder debidamente firmada por el otorgante y dos testigos con sus respectivas identificaciones.

Akumal, Municipio de Tulum, Quintana Roo, a 24 de julio de 2020.

ATENTAMENTE

JAIME HUMBERTO ALCOCER MOO
ADMINISTRADOR ÚNICO
LA TUTORIA, S.A. DE C.V.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9, 126 Y 155, INCISO K) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 27, FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 65 Y 66, FRACCIÓN II, INCISO K) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y :

SECRETARÍA GENERAL
TULUM, QUINTANA ROO

CONSIDERANDO

1. QUE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, EXPRESÁNDOSE DICHA AUTONOMÍA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS.
2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA, MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY Y ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA.
3. QUE, CONFORME A LA LEY DE PLANEACIÓN, SE COMPRENDEN LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES QUE SERÁN EJECUTADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.
4. QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, ES ATRIBUCIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CONDUCIR EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL; Y PROPONER AL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, PROGRAMAS DE INVERSIÓN, GASTO Y FINANCIAMIENTO PARA EJECUTARSE DENTRO DEL MUNICIPIO.
5. QUE EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO, ES EL ÓRGANO RECTOR DEL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO Y TIENE A SU CARGO LA COORDINACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; LA INTEGRACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICULARES, ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO AL PROCESO DE PLANEACIÓN.
6. QUE EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULUM, REALIZADA EL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO 2020, FUE APROBADO PRESENTAR A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES EJERCIDAS CON RECURSOS PROPIOS, Y RECURSOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, Y QUE DE SER APROBADA, SE CONSTITUIRÁ EN EL EJE RECTOR EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES A

REALIZARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020.

7. QUE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE SE PRESENTA, RESPONDE A LAS DIRECTRICES DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021, CON ACCIONES TENDIENTES A BRINDAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LOS TULUMNENSES.

8. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN, 2018-2021, LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES A EJECUTARSE, DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE".



GOBIERNO GENERAL
DE QUINTANA ROO

C. VICTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL
SÍNDICO MUNICIPAL

C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO
PRIMER RÉGIDOR

C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA
SEGUNDA REGIDORA

C. ADOLFO HAU YEH
TERCER REGIDOR

C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ
CUARTA REGIDORA

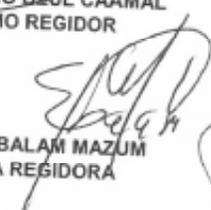
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ
QUINTO REGIDOR

2
2

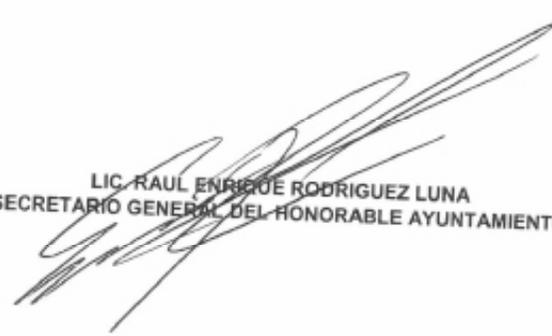

C. EVA ROSELY ROCHA GEDED
SEXTA REGIDORA


C. MARCIANO DZUL CAAMAL
SÉPTIMO REGIDOR


LIC. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO
OCTAVA REGIDORA


C. ELOÍSA BALAM MAZUM
NOVENA REGIDORA

DOY FE.


LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES A EJECUTARSE, DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020

3

3

[Handwritten scribbles and signatures]
 3
 6/25
[Handwritten initials]

 **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL APERTURA 2020** 
 ESTADO: QUINTANA ROO
 MUNICIPIO : HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM
 DEPENDENCIA NORMATIVA: DIRECCION GENERAL DE PLANEACION

RESUMEN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

FONDO	APROBADO	POR EJERCER	NUMERO DE OBRAS	NUMERO DE ACCIONES
(RAMO 33 FISM-DF) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$28,392,172.00	\$28,392,172.00	9	2
(RAMO 33 FORTAMUN-DF) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$26,041,674.00	\$26,041,674.00	3	1
RECURSOS PROPIOS	\$59,150,000.00	\$59,150,000.00	14	0
APORTACION BENEFICIARIOS (CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LOCALIDADES RURALES)	\$72,000.00	\$72,000.00	6	0
GRAN TOTAL	\$113,655,846.00	\$113,655,846.00	32	3

CUADROS QUE CORRESPONDEN A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COPLADEM. 19 Mayo 2020.



1

[Handwritten signature]

APERTURA DE EJERCICIO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2020 RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) FONDO (PROGRAMA: FISMDF MOVIMIENTO: APERTURA 2020															
#	CLASIFICACION FEDERAL	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	ST. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/M	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES			NO. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA
							FED.	ESTATAL	FISM-DF (POM)	DEL PROYECTO U. MED.	CANT.	A REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES	MUJERES	
1	1.3.1	Gastos Indirectos	IT	A	TULUM	\$851,795.16	\$0.00	\$0.00	\$851,795.16	Proyecto	1	1	125	125	N/A
2	1.3.1	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	IT	A	TULUM	\$567,843.44	\$0.00	\$0.00	\$567,843.44	Proyecto	1	1	125	125	N/A
3	IV.2.42	Construcción de Drenaje Sanitario en la Colonia Xukla (tercera etapa)	IT	A	TULUM	\$8,780,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,780,000.00	obra	1	1	800	800	2.4
4	IV.4.20	Ampliación de red eléctrica en las localidades de Macario Gomez, Francisco Uñ May, Manuel Antonio Ay y Caba	IT	A	VARIAS	\$7,592,563.40	\$0.00	\$0.00	\$7,592,563.40	obra	1	1	1,425	1,425	2.4
5	IV.2.42	Construcción y mantenimiento de pozos en diversos puntos del municipio de Tulum	IT	A	TULUM	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.4
6	V.4.4	Construcción de Comedor Escolar en la Escuela Primaria Málide Montoya Lafaguá en la localidad de Chemuyil.	IT	A	Chemuyil	\$1,600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	obra	1	1	689	690	2.3
7	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de San Juan de Dios	IT	A	San Juan de Dios	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
8	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Primero	IT	A	Chanchen Primero	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Palmir			Chanchen Palmir	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
9	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Sahcab Mucuy	IT	A	Sahcab Mucuy	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
10	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Yaxche	IT	A	Yaxche	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
11	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Hondzonot	IT	A	Hondzonot	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
GRAN TOTAL						\$28,392,172.60	\$0.00	\$0.00	\$28,392,172.60						
Situación de la Obra: IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multianual Tipo de Inversión: A. Aprobación Normal C. Cancelación Total (M) Asignación Tipo de Obra: 2.1 Obras capitalizables 2.2 Obras del sector público 2.3 Obras transitorias 2.4 Infraestructura							APROBADO PROGRAMADO 28,392,172.00 FALTA POR PROGRAMAR \$0.00								

ANEX

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTRATO
 TAMAPOCO

2



APERTURA DE EJERCICIO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2020
RAMO 33



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

FONDO /PROGRAMA: FORTAMUNDF
MOVIMIENTO: APERTURA 2020

#	CLASIF. EJE /TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/ AM	LOCALIDAD	PEROS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIRO			METAS TOTALES			No. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA
							FEDERAL	ESTATAL	(R3) FORTAMUN-DF	DEL PROYECTO		A REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES	MUJERES	
										U. MED.	CANT.				
1	II.3.7.	Pago de nómina para Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	IT	A	Tulum	\$14,551,469.78	\$0.00	\$0.00	\$14,551,469.78	Nomina	125	125	110	15	N/A
2	IV.4.22	Pavimentación de Calles en la Colonia Xulkaa segunda etapa	IT	A	Tulum	\$5,700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,700,000.00	obra	1	1	600	600	2.4
3	IV.4.22	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Región 1 (segunda etapa)	IT	A	Tulum	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000,000.00	obra	1	1	999	1,001	2.4
4	IV.4.22	Rehabilitación de calles a base de Microcarpeta en la colonia Huracanes	IT	A	Tulum	\$2,790,204.22	\$0.00	\$0.00	\$2,790,204.22	obra	1	1	300	301	2.4
5															
GRAN TOTAL						\$26,041,674.00	\$0.00	\$0.00	\$26,041,674.00						

Situación de la Obra:
IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multianual
Tipos de Movimiento:
A. Aprobación Normal
C. Cancelación Total
AM. Ampliación
Tipo de Obra
2.1 Obras capitalizables.
2.2 Obras del dominio público.
2.3 Obras transferibles.
2.4 Infraestructura

[Handwritten signatures and stamps]

Stamp: SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL TULUM



APERTURA DE EJERCICIO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2020
RECURSOS PROPIOS (R.P.)



FONDO /PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS
MOVIMIENTO: APERTURA 2020

#	CLASIF. EJE /TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. AC/AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES			TIPO DE OBRA		
							FED.	EST.	MUNICIPAL (R.P.)	DEL PROYECTO		No. de BENEFICIARIOS			
										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			A REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES
1	IV.4.22	Repavimentación de calles en el Fraccionamiento villas Tulum	IT	A	Tulum	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000,000.00	obra	1	1	707	707	2.4
2	IV.2.42	Construcción de pozos en diversos puntos del Municipio de Tulum	IT	A		\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.4
3	V.5.12	Construcción de Domo en la Escuela CECYTE en el Municipio de Tulum	IT	A	Tulum	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000,000.00	obra	1	1	270	270	2.3
4	II.2.7	Construcción de Torres de Radiodifusión para la Dirección General de Seguridad Pública	IT	A	Tulum	\$4,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.3
5	IV.4.15	Cambios, Mantenimiento y Rehabilitación de luminarias en varios puntos del municipio de Tulum. (Primera etapa)	IT	A	Tulum	\$6,650,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,650,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.2
6	IV.4.15	Cambios, Mantenimiento y Rehabilitación de luminarias en varios puntos del municipio de Tulum. (Segunda etapa)	IT	A	Tulum	\$6,650,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,650,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.2
7	IV.4.15	Cambios, Mantenimiento y Rehabilitación de luminarias en varios puntos del municipio de Tulum. (Tercera etapa)	IT	A	Tulum	\$5,700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,700,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.2
8	V.3.10	Construcción de Rampas para personas con discapacidad en el Centro de Atención Múltiple (CAM) en el Municipio de Tulum.	IT	A	Tulum	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	obra	1	1	30	30	2.3
9	IV.4.22	Construcción de guardaciones y banquetas en la av. O'kot de la localidad de Tulum	IT	A	Tulum	\$3,750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,750,000.00	obra	1	1	1,250	1,250	2.4
10		R remodelación de los separos en el edificio de tránsito de la localidad de Tulum	IT	A	Tulum	\$750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$750,000.00	obra	1	1	913	913	2.1
11	IV.4.10	Colocación de semáforos en distintos puntos de la localidad de Tulum	IT	A	Tulum	\$6,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.2
Subtotal						\$43,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$43,500,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.2

Situación de la Obra:
IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. (OM Obra Multianual)

Tipos de Movimiento:
A. Aprobación Normal
C. Cancelación Total
AM. Ampliación

Tipos de Obra:
2.1 Obras capitalizables
2.2 Obras del dominio público
2.3 Obras transferibles
2.4 Infraestructura

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "VICANDOS en".



APERTURA DE EJERCICIO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2020

RECURSOS PROPIOS (R.P.)



FONDO /PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS
MOVIMIENTO: APERTURA 2020

#	CLASIF. SUB-TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	SET DE LA OBRA	TIPO DE MON. ACI AM	LOCALIDAD	PRESUPUESTO TOTAL	TIPO FINANCIERO			METAS TOTALES			TIPO DE OBRA		
							FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL (R.P.)	DEL PROYECTO		A REGULAR EN EL EJERCICIO		HOMBRES	MUJERES
										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
12	IV.4.22	Ampliación y remodelación de la avenida caba de la carretera federal a bodega aumera	IT	A	Tulum	\$8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.4
13	IV.4.22	Pavimentación de la zona costera en la localidad de Tulum	IT	A	Tulum	\$6,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.4
14	IV.4.8	Programa de Mejoramiento de la Imagen Comunitaria y Turística (Segunda Etapa, Pintura para restauración de fachadas)	IT	A	Tulum	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500,000.00	obra	1	1	2,500	2,500	2.1
15		Estudios de impacto ambiental para diversas obras, en el municipio de Tulum	IT	A	Tulum	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	estudio	1	1	9,117	9,118	
subtotal						\$15,650,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,650,000.00						
GRAN TOTAL						\$59,150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$59,150,000.00						

Situación de la Obra:
IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multianual

Tipos de Movimiento:
A. Aprobación Normal
C. Cancelación Total
AM. Ampliación

Tipo de Obra:
2.1 Obras capitalizables.
2.2 Obras del dominio público.
2.3 Obras transferibles.
2.4. Infraestructura

HADA

(Handwritten signatures and initials)

5

(Handwritten signature)

APERTURA DE EJERCICIO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2020 APORTACION BENEFICIARIOS																	
										FONDO / PROGRAMA: APORTACION BENEFICIARIOS MOVIMIENTO: APERTURA 2020							
#	CLASIF. EJE / ITEM	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	ST. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. AIC/ AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO				METAS TOTALES				TIPO DE OBRA		
							FEDERAL	EST.	MUNICIPAL	APORTACION BENEFICIARIOS	DEL PROYECTO		A REALIZAR EN EL EJERCICIO			DE BENEFICIARIOS	
											U. MED.	CANT.				HOMBRES	MUJERES
1	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de San Juan de Dios	IT	A	San Juan de Dios	12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3	
2	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Primero	IT	A	Chanchen Primero	12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3	
3	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Palmar	IT	A	Chanchen Palmar	12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3	
4	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Sahcab Mucuy	IT	A	Sahcab Mucuy	12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3	
5	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Yaxche	IT	A	Yaxche	12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3	
6	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Hondzonot	IT	A	Hondzonot	12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3	
GRAN TOTAL						\$72,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00							

Situación de la Obra:
 IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / CM Obra Multianual

Tipos de Movimiento:
 A. Aprobación Normal
 C. Cancelación Total
 AM. Ampliación

Tipo de Obra
 2.1 Obras capitalizables.
 2.2 Obras del dominio público.
 2.3 Obras transferibles.
 2.4 Infraestructura



6
 hys
 [Handwritten signatures and marks]

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO EN DERECHO **RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ LUNA**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CERTIFICO.

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE 10 (DIEZ) HOJAS ÚTILES EN UNA SOLA CARA, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACUERDO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES A EJECUTARSE, DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020; Y QUE OBRA EN EL ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO; LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y REALICÉ EL COTEJO CORRESPONDIENTE Y LOS ENCONTRÉ IDÉNTICOS.

Y PARA LO QUE LEGALMENTE CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO; A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DOY FE



ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ LUNA

SECRETARÍA GENERAL
TULUM QUINTANA ROO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9, 126 Y 155 INCISO K) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 27 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 65 Y 66 FRACCIÓN II INCISO K) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y: -----

SECRETARÍA DE TULUM, QUINTANA ROO

CONSIDERANDO:-----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL, SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. ASÍ MISMO DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.-----

3. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

4. QUE AL AYUNTAMIENTO LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y SE CONSTITUYE COMO EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DELIBERANTE DE ELECCIÓN POPULAR EN EL QUE SE ESTABLECEN Y DEFINEN LAS ACCIONES, CRITERIOS Y POLÍTICAS CON QUE DEBAN MANEJARSE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO.-----

5. QUE CORRESPONDE AL ESTADO MEXICANO, A TRAVÉS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ORGANIZAR UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES, RECOGIENDO LAS ASPIRACIONES Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD PARA INCORPORARLAS A LOS PLANES Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.-----

6. QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ES ATRIBUCIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CONDUCIR EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL; Y PROPONER AL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, PROGRAMAS DE INVERSIÓN, GASTO Y FINANCIAMIENTO PARA EJECUTARSE DENTRO DEL MUNICIPIO.-----

7. QUE EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO, ES EL ÓRGANO RECTOR DEL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO Y TIENE A SU CARGO LA COORDINACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; LA INTEGRACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICULARES, ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO AL PROCESO DE PLANEACIÓN.-----

8. QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO 2018-2021, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FUE APROBADO EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES A EJECUTARSE, DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO; EL CUAL FUE MODIFICADO EN DIVERSAS OCASIONES.-----

9. QUE, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TULUM, REALIZADA EL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO 2020, FUE APROBADO PRESENTAR PARA SU ANÁLISIS, Y APROBACIÓN EN SU CASO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, CON LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.-----

10. QUE SIENDO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES, UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DINÁMICO EN EL QUE SE DESCRIBE A DETALLE LA OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES CONVENIDAS CON LOS ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, RESULTA INDISPENSABLE REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS QUE IMPLICAN EL AUMENTO, DISMINUCIÓN, AHORROS Y REPROGRAMACIONES QUE DURANTE EL AÑO DE EJERCICIO SE VAN EXPERIMENTANDO.-----

11. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, LOS SIGUIENTES.-----

ACUERDOS



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below, some with numbers '2' next to them.

PRIMERO.- SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DE EJERCICIO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019 IMPLEMENTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES, INCLUYENDO SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO, PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.-----

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE".-----

C. VICTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL
SÍNDICO MUNICIPAL

C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA
SEGUNDA REGIDORA

C. ADOLFO HAU YEH
TERCER REGIDOR

C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ
CUARTA REGIDORA

C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EVA ROSELY ROCHA GEDED
SEXTA REGIDORA

C. MARCIANO DZUL CAAMAL
SÉPTIMO REGIDOR

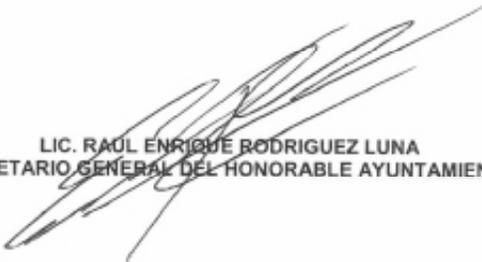
3

3


LIC. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO
OCTAVA REGIDORA


C. ELOISA BALAM MAZUM
NOVENA REGIDORA

DOY FE.


LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DE EJERCICIO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019 IMPLEMENTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES, INCLUYENDO SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN



4

4



CIERRE DE EJERCICIO PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES 2019
MODIFICACIÓN # 4



ESTADO: QUINTANA ROO
MUNICIPIO : HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM
DEPENDENCIA NORMATIVA: DIRECCION GENERAL DE PLANEACION

RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES 2019

FONDO	APROBADO	EJERCIDO	ECONOMIAS	PROYECTO CAMBIO DE NOMBRE	NUMERO DE OBRAS	NUMERO DE ACCIONES
(RAMO 33 FISM-DF) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$27,898,020.00	\$27,898,706.66	\$211.34	\$268,711.24	11	1
(RAMO 33 FORTAMUN-DF) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$24,847,844.00	\$24,847,754.85	\$89.15	\$0.00	4	3
RECURSOS PROPIOS	\$90,400,000.00	\$89,619,433.31	\$780,566.69	\$197,369.83	30	1
APORTACION BENEFICIARIOS (CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LOCALIDADES RURALES)	\$155,927.84	\$155,927.84	\$0.00	\$0.00	2	0
5% POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA)	\$7,959,067.80	\$7,959,067.80	\$0.00	\$0.00	2	0
GRAN TOTAL	\$151,261,769.64	\$150,480,892.46	\$790,867.18	\$466,081.07	49	5

CUADROS QUE CORRESPONDEN A LA QUINTA SECCION ORDINARIA DEL COPLADEMUN, 18 DE MARZO 2020.



Handwritten mark



**CIERRE DE EJERCICIO PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES
EJERCICIO 2019
RAMO 33
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
FONDO /PROGRAMA: FISMDF
MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN # 4**

#	CLASIF. EJE /ITEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA /PROYECTO O ACCION	RIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/O/AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO				REMANENTE Y/O ECONOMIA	PROYECTO CAMBIO DE NOMBRE	METAS TOTALES		No. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA	
							FED.	ESTATAL	FISM-DF (R3)	IMPORTE EJERCICIO			DEL PROYECTO	A REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES	MUJERES		
1	1.3.1	Gastos indirectos	IT	A	Tulum	\$636,967.60	\$0.00	\$0.00	\$636,967.60	\$836,798.26	\$211.34		Proyecto	1	1	125	125	N/A
2	IV.2.42	Construcción de red de drenaje sanitario colonia Xul-Kaa	IT	A	Tulum	\$7,015,423.62	\$0.00	\$0.00	\$7,015,423.62	\$7,015,423.62	\$0.00		Obra	1	1	14,131	14,132	2.4
3	IV.2.42	Construcción de pozos de absorción en diversos puntos del Municipio de Tulum.	IT	A	Tulum	\$2,249,908.71	\$0.00	\$0.00	\$2,249,908.71	\$2,249,908.71	\$0.00		Pozos	30	30	14,131	14,132	2.4
4	V.4.4	Construcción de comedor escolar en la Esc. Preescolar Vicente Guerrero de la comunidad de Chanchen Primero	IT	A	Chanchen Primero	\$1,190,082.22	\$0.00	\$0.00	\$1,190,082.22	\$1,190,082.22	\$0.00		Obra	1	1	45	45	2.3
5	V.4.4	Construcción de comedor escolar en la Esc. Preescolar Vicente Guerrero de la comunidad de San Juan de Dios	IT	A	San Juan de Dios	\$1,194,545.07	\$0.00	\$0.00	\$1,194,545.07	\$1,194,545.07	\$0.00		Obra	1	1	45	45	2.3
6	V.4.4	Construcción de comedor escolar en la Esc. Preescolar Simón Bolívar de la comunidad de Francisco Uh May	IT	A	Francisco Uh May	\$1,196,199.44	\$0.00	\$0.00	\$1,196,199.44	\$1,196,199.44	\$0.00		Obra	1	1	45	45	2.3
7	V.4.4	Construcción de comedor escolar en la Esc. Preescolar Nicolás Bravo de la comunidad de Manuel Antonio Ay	IT	A	Manuel Antonio Ay	\$1,193,408.77	\$0.00	\$0.00	\$1,193,408.77	\$1,193,408.77	\$0.00		Obra	1	1	45	45	2.3
8	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorio en comunidades rurales Ruta 1 (San Juan de Dios, Chanchen primero y Sahcabucuy)	IT	A	Varios	\$4,533,938.04	\$0.00	\$0.00	\$4,533,938.04	\$4,533,938.04	\$0.00		Vivienda	27	27	54	54	2.3
9	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorio en comunidades rurales Ruta 2 (Yauche, Hondzonot, Chanchen Palmar)	IT	A	Varios	\$4,047,944.04	\$0.00	\$0.00	\$4,047,944.04	\$4,047,944.04	\$0.00		Vivienda	25	25	50	50	2.3
10	IV.4.20	Modernización de red eléctrica Av. Tulum	IT	A	Tulum	\$1,479,756.24	\$0.00	\$0.00	\$1,479,756.24	\$1,479,756.24	\$0.00		Obra	1	1	14,131	14,132	2.4
11	IV.4.22	Pavimentación de calles en la colonia Xul-Kaa	IT	A	Tulum	\$2,692,035.01	\$0.00	\$0.00	\$2,692,035.01	\$2,692,035.01	\$0.00		M2	4000	4000	14,131	14,132	2.4
12	IV.2.42	Construcción de la red de drenaje sanitario colonia Xul-Kaa (Segunda Etapa)	IT	A	Tulum	\$268,711.24			\$268,711.24	\$268,711.24	\$0.00	\$268,711.24	Obra	1	1	14,131	14,132	2.4
GRAN TOTAL						\$27,698,920.00	\$0.00	\$0.00	\$27,698,920.00	\$27,896,708.64	\$211.34	\$268,711.24						

Situación de la Obra:
IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multianual

Tipos de Movimiento:
A. Aprobación Normal
C. Cancelación Total
AM. Ampliación

Tipos de Obra:
2.1 Obras capitalizables
2.2 Obras del dominio público
2.3 Obras transferibles
2.4 Infraestructura

Handwritten signatures and stamps

AGENCIADO GENERAL



**CIERRE DE EJERCICIO PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES
EJERCICIO 2019
RAMO 33**



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

#	CLASIF. EJE /ITEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	ST. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. /ACIAM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	FONDO (PROGRAMA: MOVIMIENTO:			FORTAMUNDF MODIFICACIÓN # 4		MRTAS TOTALES		No. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA		
							FEDERAL	ESTATAL	(R3) FORTAMUN-DF	IMPORTE EJERCIDO	REMANENTE TIO ECONOMIA	DEL PROYECTO		A REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES		MUJERES	
												U. MID.	CANT.					
1	II.3.7.	Pago de nómina para Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	IT	A	TULUM	\$13,885,242.28	\$0.00	\$0.00	\$13,885,242.28	\$13,888,242.28	\$0.00	Nomina	125	125	110	15	N/A	
2	II.1.2.	Rehabilitación de casetas de policía en varias localidades del Municipio de Tulum	IT	A	TULUM	\$2,797,931.32	\$0.00	\$0.00	\$2,797,931.32	\$2,797,931.32	\$0.00	Obra	1	1	14,131	14,132	2.1	
3	II.3.7.	Construcción de comedor para la dirección de seguridad pública Municipal.	IT	A	TULUM	\$1,098,686.94	\$0.00	\$0.00	\$1,098,686.94	\$1,098,686.94	\$0.00	Obra	1	1	14,131	14,132	2.1	
4	IV.4.11.	Señalización vial y señalética en el municipio de Tulum	IT	A	TULUM	\$2,469,080.36	\$0.00	\$0.00	\$2,469,080.36	\$2,469,080.36	\$0.00	Obra	1	1	14,131	14,132	2.4	
5	II.2.1.	Adquisición de chalecos para elementos de Seguridad Pública	IT	A	TULUM	\$743,754.00	\$0.00	\$0.00	\$743,754.00	\$743,677.30	\$76.70	chalecos	22	22	16	6	N/A	
6	IV.4.22	Pavimentación de calles de la colonia Tumben Kaa	IT	A	TULUM	\$3,096,743.33	\$0.00	\$0.00	\$3,096,743.33	\$3,096,743.33	\$0.00	M2	6200	6,200	14,131	14,132	2.4	
7		Suministro de material para levantamiento de indicios, pláticas de seguridad y protección, señalamientos de tráfico, otros equipos de transporte y equipo de generación eléctrica, para la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	IT	A	TULUM	\$753,405.77	\$0.00	\$0.00	\$753,405.77	\$753,393.32	\$12.45							
GRAN TOTAL						\$24,847,846.00	\$0.00	\$0.00	\$24,847,846.00	\$24,847,754.85	\$91.15							

Situación de la Obra:
IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multianual

Tipos de Movimiento:
A. Aprobación Normal
C. Cancelación Total
AM. Ampliación

Tipo de Obra
2.1 Obras capitalizables.
2.2 Obras del dominio público.
2.3 Obras transferibles.
2.4 Infraestructura

N/A/D/A

3



CIERRE DE EJERCICIO PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES 2019
EJERCICIO 2019

RECURSOS PROPIOS (R.P.)

FONDO /PROGRAMA:
MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN # 4

RECURSOS PROPIOS



#	CLASIF. EJE /TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. AUC/ AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO				METAS TOTALES			No. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA	
							FED.	EST.	MUNICIPAL (R.P.)	IMPORTE EJERCIDO	REMANENTE Y/O ECONOMIA	DEL PROYECTO		A REALIZARSE EN EL EJERCICIO	HOMBRES		MUJERES
												UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
1	IV.4.1.	Construcción de andador ecológico entre la calle Acuario norte y calle 4 poniente	IT	A	Tulum	\$2,997,332.64	\$0.00	\$0.00	\$2,997,332.64	\$2,997,332.64	\$0.00	Obra	1	1	9,116	9,117	2.2
2	IV.4.12	Ordenamiento vial Av. Tulum	IT	A	Tulum	\$2,694,331.16	\$0.00	\$0.00	\$2,694,331.16	\$2,694,331.16	\$0.00	Obra	1	1	9,116	9,117	2.4
3	IV.4.21	Pavimentación de calles en la región 9 de la localidad de Tulum	IT	A	Tulum	\$3,492,779.01	\$0.00	\$0.00	\$3,492,779.01	\$3,492,779.01	\$0.00	Obra	1	1	639	639	2.4
4	IV.4.23	Rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Deportiva de la localidad de Tulum	IT	A	Tulum	\$4,481,144.56	\$0.00	\$0.00	\$4,481,144.56	\$4,481,144.56	\$0.00	Obra	1	1	9,116	9,117	2.1
5	IV.4.23	Rehabilitación de Parque "Xel-Ha" en la localidad de Chemuyil	IT	A	Chemuyil	\$1,990,837.99	\$0.00	\$0.00	\$1,990,837.99	\$1,990,837.99	\$0.00	Obra	1	1	729	648	2.2
6	IV.4.23	Rehabilitación del Parque "Dos Aguas" en la localidad de Tulum segunda etapa	IT	A	Tulum	\$1,495,920.49	\$0.00	\$0.00	\$1,495,920.49	\$1,495,920.49	\$0.00	Obra	1	1	9,116	9,117	2.2
7	IV.4.23	Rehabilitación de parques en comunidades (Macario Gómez, Francisco Uh May, Manuel Antonio Ay)	IT	A	Varias	\$4,487,700.25	\$0.00	\$0.00	\$4,487,700.25	\$4,487,700.25	\$0.00	Obra	1	1	1,367	1,370	2.2
8	IV.4.8.	Construcción de Oficinas del DEP de la colonia Turbigan-Kaa	IT	A	Tulum	\$3,499,637.09	\$0.00	\$0.00	\$3,499,637.09	\$3,499,637.09	\$0.00	Obra	1	1	9,116	9,117	2.3
9	V.3.2.	Rehabilitación de Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del municipio de Tulum	IT	A	Tulum	\$2,495,599.45	\$0.00	\$0.00	\$2,495,599.45	\$2,495,599.45	\$0.00	Obra	1	1	9,116	9,117	2.3
10	V.5.12.	Construcción de domo en la escuela telesecundaria "Erick Paolo Martínez"	IT	A	Tulum	\$2,495,036.25	\$0.00	\$0.00	\$2,495,036.25	\$2,495,036.25	\$0.00	Obra	1	1	9,116	9,117	2.3
11	V.5.12.	Construcción de domo en la escuela "Zama"	IT	A	Tulum	\$2,496,475.43	\$0.00	\$0.00	\$2,496,475.43	\$2,496,475.43	\$0.00	Obra	1	1	9,116	9,117	2.3
12	V.5.12.	Construcción de domo en la localidad de Macario Gómez	IT	A	Macario Gómez	\$2,496,899.73	\$0.00	\$0.00	\$2,496,899.73	\$2,496,899.73	\$0.00	Obra	1	1	256	256	2.3
13	V.5.12.	Construcción de domo en la localidad de Manuel Antonio Ay	IT	A	Manuel A. Ay	\$2,492,588.89	\$0.00	\$0.00	\$2,492,588.89	\$2,492,588.89	\$0.00	Obra	1	1	146	147	2.3
14	IV.4.22	Pavimentación de diversas calles en la colonia Ejido del municipio de Tulum.	IT	A	Tulum	\$3,993,486.12	\$0.00	\$0.00	\$3,993,486.12	\$3,993,486.12	\$0.00	m2			1,054	1,054	2.4
15	IV.4.22	Pavimentación de diversas calles en el Fraccionamiento Guerra de Castas del Municipio de Tulum.	IT	A	Tulum	\$2,992,753.39	\$0.00	\$0.00	\$2,992,753.39	\$2,992,753.39	\$0.00	m2			192	193	2.4
Subtotal						\$46,684,524.47	\$0.00	\$0.00	\$46,684,524.47	\$46,684,524.47	\$0.00						

Situación de la Obra:
IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multianual
Tipos de Movimiento:
A. Aprobación Normal
C. Cancelación Total
AM. Anulación
Tipo de Obra:
2.1 Obras capitalizadas
2.2 Obras del dominio público
2.3 Obras transferibles
2.4 Infraestructura

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp of the Municipality of Tulum and a rectangular stamp of the Government of Quintana Roo.



CIERRE DE EJERCICIO PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES
EJERCICIO 2019

RECURSOS PROPIOS (R.P.)

FONDO PROGRAMA:
MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN # 4



RECURSOS PROPIOS

#	CLASIF. DE OBRA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	SF. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. ACCIÓN	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	FUENTE FINANCIERA				REMANENTE O ECONOMÍA	PROYECTO CARGO DE MONEDERO	METAS TOTALES		NO. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA		
							FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL (R.P.)	IMPORTE EJERCIDO			DEL PROYECTO	ANUALIZADO EN EL EJERCICIO	HOMBRES	MUJERES			
16	IV.4.22	Construcción de calles de Terracerío en localidades Rurales de Municipio de Tulum. (Macario Gómez, Francisco Uñ May y Manuel Santiago Ar.)	IT	A	Tulum	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000,000.00	\$2,993,159.14	\$6,840.86		m2			700	700	2.4	
17	IV.4.22	Repavimentación de calles en la región 1 en el municipio de Tulum.	IT	A	Tulum	\$4,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500,000.00	\$3,733,349.03	\$766,650.97		m2				9,116	9,117	2.4
18	IV.4.22	Construcción de banquetas y guarniciones en la Región 4 Primera Etapa	IT	A	Tulum	\$2,993,054.78	\$0.00	\$0.00	\$2,993,054.78	\$2,993,054.78	\$0.00		m2/ml	500/500	500/500		9,116	9,117	2.4
19	IV.4.4	Rehabilitación y Mantenimiento del Parque de la Localidad de Akumal.	IT	A	akumal	\$1,957,842.80	\$0.00	\$0.00	\$1,957,842.80	\$1,957,842.80	\$0.00		m2/ml	500/500	500/500		655	655	2.4
20	IV.4.22	Pavimentación de la calle 6 Ote entre Av. Cobá y calle 1 Norte en la localidad de Tulum	IT	A	Tulum	\$1,492,623.75	\$0.00	\$0.00	\$1,492,623.75	\$1,492,623.75	\$0.00		m2	3,000	3,000		9,116	9,117	2.4
21	IV.4.22	Repavimentación de calles en la región 1 Primera Etapa	IT	A	Tulum	\$3,992,776.70	\$0.00	\$0.00	\$3,992,776.70	\$3,992,776.70	\$0.00		m2	8,000	8,000		9,116	9,117	2.4
22	IV.4.22	Construcción de banquetas y guarniciones de la Región 1 en la Localidad de Tulum	IT	A	Tulum	\$3,494,363.76	\$0.00	\$0.00	\$3,494,363.76	\$3,494,363.76	\$0.00		Obra	1	1		9,116	9,117	2.4
23	IV.4.22	Construcción de la ciclovia en la localidad de Cobá segunda etapa	IT	A	Cobá	\$666,719.71	\$0.00	\$0.00	\$666,719.71	\$666,719.71	\$0.00		ml	150	150		639	639	2.4
24	IV.4.22	Pavimentación de calles en la localidad de Akumal	IT	A	Akumal	\$3,493,984.65	\$0.00	\$0.00	\$3,493,984.65	\$3,493,984.65	\$0.00		m2	7,000	7,000		655	655	2.4
25	V.4.4	Construcción de guarniciones y banquetas en la región 4 segunda etapa. del Municipio de Tulum	IT	A	Francisco Hu May	\$3,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200,000.00	\$3,192,925.14	\$7,074.86						255	256	2.4
26	IV.4.8	Construcción de Cementerio Vertical en la localidad de Tulum	IT	A	Tulum	\$2,498,061.81	\$0.00	\$0.00	\$2,498,061.81	\$2,498,061.81	\$0.00		Obra	1	1		9,116	9,117	2.1
27	IV.4.8	Ampliación de Oficinas del Ayuntamiento en el edificio del palacio Municipal	IT	A	Tulum	\$2,498,039.67	\$0.00	\$0.00	\$2,498,039.67	\$2,498,039.67	\$0.00		Obra	1	1		9,116	9,117	2.1
28	IV.4.8	Construcción de edificio para las oficinas de la dirección de obras públicas, desarrollo urbano y planeación Primera Etapa	IT	A	Tulum	\$9,987,834.98	\$0.00	\$0.00	\$9,987,834.98	\$9,987,834.98	\$0.00		Obra	1	1		9,116	9,117	2.1
29	V.5.12	Construcción de las canchas de Padel en la unidad deportiva de la localidad de Tulum	IT	A	Tulum	\$994,803.09	\$0.00	\$0.00	\$994,803.09	\$994,803.09	\$0.00		Obra	1	1		9,116	9,117	2.1
30	IV.4.8	Restauración del Corazón de Tulum (Centro Ceremonial Maya)	IT	A	Tulum	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00		Servicio	1	1		1,833	1,833	2.5
31	V.4.4	Construcción de la red de drenaje sanitario colonia Xuk-Kaa (Segunda Etapa)	IT	A	Tulum	\$197,369.83	\$0.00	\$0.00	\$197,369.83	\$197,369.83	\$0.00	\$197,369.83							
subtotal																			
GRAN TOTAL						\$90,460,000.00	\$0.00	\$0.00	\$90,460,000.00	\$89,979,433.31	\$780,566.69	\$197,369.83							

Situación de la Obra:
IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / CM Obra Multianual

Tipos de Movimiento:
A. Aprobación Normal
C. Cancelación Total
AM. Ampliación

Tipo de Obra
2.1 Obras capitalizables.
2.2 Obras del dominio público.
2.3 Obras transferibles.
2.4 Infraestructura

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN" and "MUNICIPIO DE TULUM".

#	CLASIF. EJE / TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/ AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO				IMPORTE EJERCIDO	METAS TOTALES			No. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA
							FEDERAL	EST.	MUNICIPAL	APORTACION BENEFICIARIOS		DEL PROYECTO		* REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES	MUJERES	
												U. MED.	CANT.				
1	V.7.1.	Construcción de cuartos dormitorio en comunidades rurales Ruta 1 (San Juan de Dios, Chanchen primero y sahcabmucuy)	IT	A	Varias	80,965.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,965.91	\$80,965.91	Vivienda	27	27	54	54	2.3
2	V.7.1.	Construcción de cuartos dormitorio en comunidades rurales Ruta 2 (Yaxche, Hondzonot, Chanchen Palmar)	IT	A	Varias	74,961.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$74,961.93	\$74,961.93	Vivienda	25	25	100	100	2.3
GRAN TOTAL						\$155,927.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$155,927.84	\$155,927.84						

Situación de la Obra:
 IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multianual

Tipos de Movimiento:
 A. Aprobación Normal
 C. Cancelación Total
 AM. Ampliación

Tipo de Obra
 2.1 Obras capitalizables.
 2.2 Obras del dominio público.
 2.3 Obras transferibles.
 2.4. Infraestructura

6

SAC



YUCATÁN



**CIERRE DE EJERCICIO PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES 2019
EJERCICIO 2019**



5% POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA

FONDO /PROGRAMA/ DUZA
MODIFICACIÓN # 4

#	CLASIF. EJE /ITEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. AC/AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO				METAS TOTALES			No. DE BENEFICIARIOS	TIPO DE OBRA	
							FEDERAL	IMPORTE EJERCIDO	ESTATAL	MPAL	DEL PROYECTO U. MED.	CANT.	A REALIZAR EN EL EJERCICIO			HOMBRES
1	IV.4.22	Mejoramiento de la Avenida Principal de la Localidad de Coba (Primera Etapa)	IT	A	Coba	3,270,566.92	\$3,270,566.92	\$3,270,566.92	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	639	639	2.4
2	IV.4.22	Mejoramiento de la Avenida Principal de la Localidad de Coba (Segunda Etapa)	IT	A	Coba	4,688,500.88	\$4,688,500.88	\$4,688,500.88	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	639	639	2.4
GRAN TOTAL						\$7,959,067.80	\$7,959,067.80	\$7,959,067.80	\$0.00	\$0.00						

Situación de la Obra:
IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multianual

Tipos de Movimiento:
A. Aprobación Normal
C. Cancelación Total
AM. Ampliación

Tipo de Obra
2.1 Obras capitalizables.
2.2 Obras del dominio público.
2.3 Obras transferibles.
2.4. Infraestructura

H.A.D.A.

7

[Handwritten signatures and stamps]

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO EN DERECHO **RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ LUNA**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CERTIFICO.

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE 12 (DOCE) HOJAS ÚTILES EN UNA SOLA CARA, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACUERDO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DE EJERCICIO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019 IMPLEMENTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES, INCLUYENDO SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN; Y QUE OBRA EN EL ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO; LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y REALICÉ EL CÓTEJO CORRESPONDIENTE Y LOS ENCONTRÉ IDÉNTICOS.

Y PARA LO QUE LEGALMENTE CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO; A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DOY FE



ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ LUNA



SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO

12

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9, 126 Y 155, INCISO K) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 27, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 65 Y 66, FRACCIÓN II, INCISO K) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y :

SECRETARÍA GENERAL
TULUM - QUINTANA ROO

CONSIDERANDO

1. QUE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, EXPRESÁNDOSE DICHA AUTONOMÍA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS.
2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA, MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY Y ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA.
3. QUE, CONFORME A LA LEY DE PLANEACIÓN, SE COMPRENDEN LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES QUE SERÁN EJECUTADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.
4. QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, ES ATRIBUCIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CONDUCIR EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL; Y PROPONER AL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, PROGRAMAS DE INVERSIÓN, GASTO Y FINANCIAMIENTO PARA EJECUTARSE DENTRO DEL MUNICIPIO.
5. QUE EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO, ES EL ÓRGANO RECTOR DEL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO Y TIENE A SU CARGO LA COORDINACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; LA INTEGRACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICULARES, ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO AL PROCESO DE PLANEACIÓN.
6. QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO 2018-2021, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FUE APROBADO EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES A EJECUTARSE, DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EL CUAL PREVIO UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$113,655,846.00 (SON: CIENTO TRECE

MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N).-----

7. QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL A DISTANCIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULUM, REALIZADA EN FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL 2020, FUE APROBADO PRESENTAR A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, Y APROBACIÓN EN SU CASO, LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES A EJECUTARSE, DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, MISMAS QUE SON PROYECTADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y ALINEADOS AL INSTRUMENTO RECTOR QUE ES EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021. -----

8. QUE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS QUE SE PRESENTAN SON LAS SIGUIENTES:-----

FISM DF, EN ESTE RUBRO EL MARCADO CON NÚMERO 4.- AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LAS LOCALIDADES DE MACARIO GÓMEZ, FRANCISCO UH MAY, MANUEL ANTONIO AY Y COBA, POR UN IMPORTE DE 7,592,563.40 (SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.) Y NUMERO 5.- CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TULUM POR UN IMPORTE DE 3,000,000.00 (SON: TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SE ELIMINAN EN SU TOTALIDAD POR UN IMPORTE DE 10,592,563.40 (SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.).-----

FORTAMUN DF, EN ESTE RUBRO EL PROYECTO DENOMINADO 4.- REHABILITACIÓN DE CALLES A BASE DE MICROCARPETA EN LA COLONIA HURACANES POR UN IMPORTE DE \$2,790,204.22 (SON: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 22/100 M.N), ESTA OBRA SE ELIMINA EN SU TOTALIDAD. Y TOMANDO EN CUENTA SOLICITUD REALIZADA A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL POR DIRECTIVOS, MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA DEL CECYTE PLANTEL TULUM, SE HAN UNIDO PARA SOLICITAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPAL QUE LES APOYEN CON LA INSTALACIÓN DE UN DOMOS EN LOS ESPACIOS DONDE GENERALMENTE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES CÍVICAS Y DEPORTIVAS, YA QUE LA INVERSIÓN ECONÓMICA QUE SE DEBE DESTINAR PARA DICHAS OBRAS ES ELEVADA Y DE LA QUE NO DISPONEN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE AHÍ EL REITERADO LLAMADO, PRINCIPALMENTE, AL MUNICIPIO DE TULUM, RAZÓN POR LA CUAL SE DA DE ALTA UN NUEVO PROYECTO DENOMINADO. CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN EL COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE), PLANTEL TULUM, POR \$2,790,204.22 (SON: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 22/100 M.N). CON ESTE NUEVO PROYECTO SE CUMPLE CON UNA DEMANDA MÁS HECHA A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL, Y CON ESTO BENEFICIAR A LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE ESTE PLANTEL CON LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDISPENSABLE PARA SANO DESARROLLO DE LOS ALUMNOS.-----

RECURSOS PROPIOS, EN ESTE RUBRO SE CONTEMPLÓ UN TOTAL DE 15 PROYECTOS CON UNA INVERSIÓN POR UN MONTO DE \$59,150,000.00, (SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). EN



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten mark resembling a stylized '2' or 'S'.

2

2

ESTE RUBRO LAS OBRAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN SE CONSIDERAN LAS MODIFICACIONES. NUMERO 2.- CONSTRUCCIÓN DE POZOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TULUM EN ESTA OBRA SE APROBÓ POR UN IMPORTE DE \$1,000,000.00 (SON: UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N), QUE DEBIDO A LAS CONSTANTES LLUVIAS GENERADAS POR LA ACTUAL TEMPORADA DE HURACANES, LAS CUALES OCASIONAN ZONAS INUNDABLES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD; POR LO CUAL ES NECESARIO SER ATENDIDAS PARA BRINDAR A LA CIUDAD UNA MEJOR MOVILIDAD, RAZÓN POR LA CUAL LA OBRA ANTES MENCIONADO SE MODIFICA EL NOMBRE Y SE INCREMENTA EL MONTO POR \$3,000,000.00 (SON: TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) ESTO ES CON EL FIN DE REALIZAR MÁS METAS EN ESTE RUBRO.

9. QUE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE SE PRESENTA, RESPONDE A LAS DIRECTRICES DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021, CON ACCIONES TENDIENTES A BRINDAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LOS TULUMNENSES.

10. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN, 2018-2021, LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA MODIFICAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES A EJECUTARSE, DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.



SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, 'CÚMPLASE'.

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL
SÍNDICO MUNICIPAL

C. VICTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KEIVYN JAVIER ALEGRIA SANTUARIO
PRIMER REGIDOR

C. MARIA MAGALI DZIB RAIGOSA
SEGUNDA REGIDORA

C. EMELIA PATRICIA DE LA OTRE ORTIZ
CUARTA REGIDORA

3

3


C. EVA ROSELY ROCHA GEDED
SEXTA REGIDORA

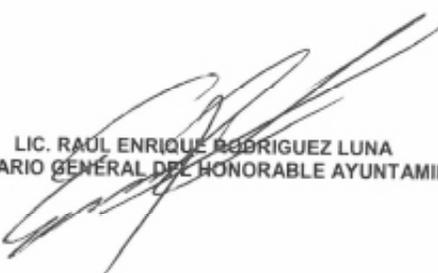

C. MARGIANO DZUL CAAMAL
SÉPTIMO REGIDOR




LIC. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO
OCTAVA REGIDORA


C. ELOÍSA BALAM MAZUM
NOVENA REGIDORA

DOY FE.


LIC. RAÚL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO





LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES A EJECUTARSE, DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, ORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020.

4

1



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL A DISTANCIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULUM 2018-2021

En Tulum, Quintana Roo, siendo las 09:30 A.M. del día Miércoles 17 de Junio del 2020 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 9, 10 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 1, 2 fracción I, inciso b, fracción II, inciso b, artículo 3 fracción V, artículo 27 fracción III, artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 60, 71 y 76 fracción I, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, así como lo señalado en el decreto de creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, de Tulum, Quintana Roo, y con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por secretaria de salud y la Organización Mundial de la Salud, se llevó a cabo LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE MANERA VIRTUAL A DISTANCIA, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Tulum 2018-2021 dirigido a distancia por . Los ciudadanos C. Víctor Mas Tah Presidente Municipal y Presidente de COPLADEMUN, el C. Gustavo Maldonado Saldaña, Director General de Planeación Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Tulum, el C. Bernardino Mis Teh, Director de Seguimiento Financiero de la Dirección General de Planeación y Secretario Técnico del COPLADEMUN, los integrantes del Honorable Cabildo, y los titulares de la Administración Pública Municipal, bajo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia
- II. Declaratoria de Quórum Legal
- III. Bienvenida y Exposición de motivos a cargo del C. Gustavo Maldonado Saldaña, Director General de Planeación y Coordinador General del COPLADEMUN
- IV. Presentación del del Programa Operativo Anual del Ejercicio 2020 MODIFICACIÓN # 1 a cargo del C. Gustavo Maldonado Saldaña, Director General de Planeación y Coordinador General del COPLADEMUN.
- V. Mensaje y clausura a cargo del C. Víctor Mas Tah Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL A DISTANCIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULUM 2018-2021 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020.

Hoja 1 DE 5

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



La sesión se desarrolló de acuerdo a los siguientes puntos del orden del día:

<p>PUNTO I.- Registro de asistencia Como primer punto del orden del día se procedió al registro de asistencia de las personas que presente a distancia, quedando asentado en el acta con los firmantes para la validez de los acuerdos de la presente Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN),</p>	    
<p>PUNTO II.- Declaratoria de Quórum Legal II.- Una vez realizado el pase de lista se declara que hay quorum legal para llevar a cabo la SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL A DISTANCIA del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Tulum 2018-2021.</p>	
<p>PUNTO III Bienvenida y Exposición de motivos a cargo del C. Gustavo Maldonado Saldaña, Director General de Planeación y Coordinador General del COPLADEMUN En este punto del orden del día el C. Gustavo Maldonado Saldaña, Director General de Planeación y Coordinador General del COPLADEMUN, agradeció a todos los que presenciaron la Quinta sesión ordinaria virtual a distancia del Comité de Planeación para Desarrollo Municipal y realizó la exposición de motivos.</p>	
<p>PUNTO IV.- Presentación del Programa Operativo Anual MODIFICACIÓN # 1 Ejercicio 2020 En este punto del orden día el C. Gustavo Maldonado Saldaña, Director General de Planeación y Coordinador General del COPLADEMUN dio a conocer para su aprobación el MODIFICACIÓN # 1 del Programa Operativo Anual del Ejercicio 2020 el cual quedo como se describe a continuación: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) En la décima octava Sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 18 de marzo del 2020, en el que se aprobó el Programa Operativo Anual para el Fondo FISM-DF, en donde se contempló un total de 12 proyectos con una inversión de 28,392,172.00, (Son: veinte ocho millones trescientos noventa y dos mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.). De los cuales las obras marcadas con números: 4.- Ampliación de red eléctrica en las localidades de Macario Gómez, Francisco Uh May, Manuel Antonio Ay y Coba. por un importe de 7,592,563.40 (Son: siete millones quinientos noventa y dos mil quinientos sesenta y tres pesos 40/100 M.N.) 5.- Construcción y mantenimiento de pozos en diversos puntos del municipio de Tulum por un importe de 3,000,000.00 (Son: tres millones de pesos 00/100 M.N.),</p>	



ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL A DISTANCIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULUM 2018-2021 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020.

Hoja 2 DE 5



 6



Ambas obras se eliminan en su totalidad por un importe de **10,592,563.40** (Son: diez millones quinientos noventa y dos mil quinientos sesenta y tres pesos 40/100 M.N.).

Considerando el **ACUERDO por el que se emiten los nuevos Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, Publicado el 13 de marzo de 2020 por La Secretaría de Bienestar y Con la finalidad cumplir con lo estipulado en dicho lineamiento las obras de este fondo deberán estar localizadas dentro de las zonas de atención prioritarias (ZAP) razón por la cual se considera como obras nuevas las que se mencionan a continuación:

- Ampliación de la red eléctrica en la Localidad de Macario Gómez **\$2,098,140.85**
- Ampliación de la red eléctrica en la Localidad de Francisco Uh May **\$ 1,698,140.85**
- Ampliación de la red eléctrica en la Localidad de Manuel Antonio Ay. **\$ 1,698,140.85**
- Ampliación de la red eléctrica en la Localidad de Coba. **\$2,098,140.85**
- Construcción de guarniciones, banquetas, luminarias y equipamiento urbano de la Avenida Coba de la carretera federal hasta bodega Aurrera. **\$ 3,000,000.00**

Importe modificado se consideran 5 obras nuevas. \$10,592,563.40

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

En la décima octava Sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 18 de marzo del 2020, en el que se aprobó el Programa Operativo Anual para el Fondo de FORTAMUN-DF en donde se contempló un total de 04 proyectos con una inversión por un monto de \$26,041,674.00 (Son: veintiséis millones cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). En este rubro la obra con numero 4.- **Rehabilitación de calles a base de Microcarpeta en la colonia Huracanes** por un importe de \$2,790,204.22 (son: dos millones setecientos noventa mil doscientos cuatro pesos 22/100 M.N), esta obra se elimina en su totalidad.

Tomando en cuenta solicitud realizada a nuestro presidente municipal por directivos, maestros y padres de familia del CECyTE plantel Tulum, se han unido para solicitar a los gobiernos Municipal que les apoyen con la instalación de un domos en los espacios donde generalmente desarrollan sus actividades cívicas y deportivas, ya que la inversión económica que se debe destinar para dichas obras es elevada y de la que no disponen los planteles educativos, de ahí el reiterado llamado, principalmente, al Municipio de Tulum, razón por la cual se da de alta un nuevo proyecto denominado.

Construcción de domo en el Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE), plantel Tulum, por \$2,790,204.22 (son: dos millones setecientos noventa mil doscientos cuatro pesos 22/100 M.N).

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL A DISTANCIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULUM 2018-2021 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020.

Hoja 3 DE 5





con este nuevo proyecto se cumple con una demanda más hecha a nuestro presidente municipal, y con esto beneficiar a los jóvenes estudiantes de este plantel con la infraestructura muy indispensable para sano desarrollo de los alumnos.

RECURSOS PROPIOS

En la décima octava Sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 18 de marzo del 2020, en el que se aprobó el Programa Operativo Anual para el rubro recursos propios en donde se contempló un total de 15 proyectos con una inversión por un monto de \$59,150,000.00. (Son: cincuenta y nueve millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). En este rubro las obras que se describen continuación se consideran las modificaciones que se describen.

- 2.- Construcción de pozos en diversos puntos del Municipio de Tulum en esta obra se aprobó un importe de \$1,000,000.00 (son: un millón de pesos 00/100 M.N)

Debido a las constantes lluvias generadas por la actual temporada de huracanes, las cuales ocasionan zonas inundables en diversos puntos de la ciudad; por lo cual es necesario ser atendidas para brindar a la ciudad una mejor movilidad y más segura razón por la cual la obra antes mencionado se modifica el nombre y se incrementa el monto por \$3,000,000.00 (son: tres millones de pesos 00/100 M.N) esto es con el fin de realizar más metas en este rubro, quedando definitivo como.

- Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Tulum por un importe de \$4,000,000.00 (son: cuatro millones de pesos 00/100 M.N).
- 3.- Construcción de Domo en la Escuela CECYTE en el Municipio de Tulum, con la finalidad de contemplar obras de mayor impacto y con esto cumplir las demandas ciudadanas se cancela en su totalidad el proyecto antes mencionado
- En la relación de obras que se describen a continuación se modifica los nombres debido a que con anterioridad no se contaba con los proyectos ejecutivos.

Proyecto Aprobado	Proyecto Modificado	Importe
Cambios, Mantenimiento y Rehabilitación de luminarias en varios puntos del municipio de Tulum. (Primera etapa)	Retiro y Sustitución de luminarias por lámparas led en diversos puntos de la ciudad de Tulum. (Primera Etapa)	\$6,650,000.00
Cambios, Mantenimiento y Rehabilitación de luminarias en varios puntos del municipio de Tulum. (Segunda etapa)	Retiro y Sustitución de luminarias por lámparas led en diversos puntos de la ciudad de Tulum. (Segunda Etapa)	\$6,650,000.00
Cambios, Mantenimiento y Rehabilitación de luminarias en varios puntos del municipio de Tulum.	Retiro y Sustitución de luminarias por lámparas led en diversos puntos de la comunidad de Coba.	\$5,700,000.00

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL A DISTANCIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULUM 2018-2021 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020.

Hoja 4 DE 5

(Handwritten signatures and marks)



(Tercera etapa)		
Pavimentación de la zona costera en la localidad de Tulum	Repavimentación de la zona costera de Tulum	\$6,000,000.00

NOTA: Únicamente se modifican los nombres de las obras, no se modifica el monto asignado.

ACUERDO:

Los integrantes del COPLADEMUN acuerdan aprobar por unanimidad la **Presentación del programa Operativo Anual 2020 MODIFICACIÓN # 1** y se instruyen al Secretario Técnico gestionar ante la Secretaría General para su puesta en un punto de acuerdo en el orden del día del Honorable Cabildo.

PUNTO V.- Mensaje y clausura a cargo del C. Víctor Mas Tah, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.

Como último punto del orden del día el C. **Víctor Mas Tah** Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN agradeció los integrantes del COPLADEMUN que presenciaron la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL A DISTANCIA del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Tulum 2018-2021**, en donde señaló que las obras propuestas están identificadas y planeadas todas las acciones a realizarse, por lo que los recursos que se obtengan por contribuciones, impuestos y derechos, serán utilizados en obras en beneficio de la ciudadanía.

De igual manera hizo mención que debido a la situación actual que Todos los países enfrentamos en este momento a la pandemia del coronavirus y, con ella, a la crisis económica y a la drástica pérdida de empleos. Instituciones internacionales han exhortando a los distintos gobiernos para contener los graves efectos que el Covid-19 traerá consigo, ante esta crisis sanitaria el municipio de Tulum está contemplando estos cambios en este Programa Operativo Anual con el fin de eficientar los recursos de este H. Ayuntamiento

Sin más asuntos que tratar, cumplidos los objetivos de la reunión, **C. Víctor Mas Tah** Presidente Municipal y presidente del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)** procedió a la clausura de la presente sesión, siendo las 11.25 A.M del mismo día de su inicio firmando para constancia el acta en cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron.



ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL A DISTANCIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULUM 2018-2021 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020.

Hoja 5 DE 5

(Handwritten signatures and initials)



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MODIFICACIÓN #1				
 ESTADO: QUINTANA ROO MUNICIPIO : HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM DEPENDENCIA NORMATIVA: DIRECCION GENERAL DE PLANEACION		 TULUM		
RESUMEN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020				
FONDO	APROBADO	POR EJERCER	NUMERO DE OBRAS	NUMERO DE ACCIONES
(RAMO 33 FISM-DF) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$28,392,172.00	\$28,392,172.00	13	2
(RAMO 33 FORTAMUN-DF) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$26,041,674.00	\$26,041,674.00	3	1
RECURSOS PROPIOS	\$59,150,000.00	\$59,150,000.00	13	1
APORTACION BENEFICIARIOS (CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LOCALIDADES RURALES)	\$72,000.00	\$72,000.00	6	0
GRAN TOTAL	\$113,655,846.00	\$113,655,846.00	35	4

CUADROS QUE CORRESPONDEN A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL A DISTANCIA DEL COPLADEMUL 17 DE JUNIO 2020.

1

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large 'S' on the left and several scribbled signatures at the bottom.

APERTURA DE EJERCICIO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2020 RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) FONDO (PROGRAMA: FISMDF MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN #1															
#	CLASIF. EJE TEMA	SUBPROGRAMA, NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO Y ACCIÓN	ST. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. ADOPTAR	LOCALIDAD	PRESUPUESTO TOTAL	TIPO FINANCIERO			METAS TOTALES			N.º DE DESEMPEÑOS		TIPO DE OBRA
							FED.	ESTATAL	FISMDF (PSE)	DEL PROYECTO N.º METAS	GAST.	A REALIZAR DE EJERCICIO	HOMBRES	MUJERES	
1	I.3.1	Gastos indirectos	IT	A	TULUM	\$851,765.16	\$0.00	\$0.00	\$851,765.16	Proyecto	1	1	125	125	N/A
2	I.3.1	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	IT	A	TULUM	\$567,843.44	\$0.00	\$0.00	\$567,843.44	Proyecto	1	1	125	125	N/A
3	IV.2.42	Construcción de Drenaje Sanitario en la Colonia Yulka (tercera etapa)	IT	A	TULUM	\$8,780,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,780,000.00	obra	1	1	600	600	2.4
4	IV.4.20	Ampliación de la red eléctrica en la Localidad de Macano Gómez	IT	A	Macano Gómez	\$2,098,140.85	\$0.00	\$0.00	\$2,098,140.85	obra	1	1	250	250	2.4
5	IV.4.20	Ampliación de la red eléctrica en la Localidad de Francisco Uh May	IT	A	Francisco Uh May	\$1,698,140.85	\$0.00	\$0.00	\$1,698,140.85	obra	1	1	300	300	2.4
6	IV.4.20	Ampliación de la red eléctrica en la Localidad de Manuel Antonio Ay.	IT	A	Manuel Antonio Ay.	\$1,698,140.85	\$0.00	\$0.00	\$1,698,140.85	obra	1	1	256	244	2.4
7	IV.4.20	Ampliación de la red eléctrica en la Localidad de Coba	IT	A	Coba	\$2,098,140.85	\$0.00	\$0.00	\$2,098,140.85	obra	1	1	678	600	2.4
8	IV.4.22	Construcción de guarniciones, banquetas, luminarias y equipamiento urbano de la Avenida Coba de la carretera federal hasta bodega Aurrerá	IT	A	TULUM	\$3,000,000.00			\$3,000,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.4
9	V.4.4	Construcción de Comedor Escolar en la Escuela Primaria Mariñe Montoya Lafragua en la localidad de Chemuyil.	IT	A	Chemuyil	\$1,600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	obra	1	1	689	690	2.3
10	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de San Juan de Dios	IT	A	San Juan de Dios	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
11	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Primero	IT	A	Chanchen Primero	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
12	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Palmer	IT	A	Chanchen Palmer	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
13	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Sahcab Mucuy	IT	A	Sahcab Mucuy	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
14	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Yaxche	IT	A	Yaxche	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
15	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Hondzonot	IT	A	Hondzonot	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
GRAN TOTAL						\$28,392,172.00	\$0.00	\$0.00	\$28,392,172.00						
Situación de la Obra: IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio / OI Obra Multianual Tipos de Viviendas: A. Aprobación Normativa B. Construcción Total C. Ampliación Total D. Ampliación Parcial Tipos de Obra: 2.1 Obra capitalizada 2.2 Obra del sistema público 2.3 Obra beneficiaria 2.4 Obra de mantenimiento															

APERTURA DE EJERCICIO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2020
RAMO 33

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)

FONDO (PROGRAMA: MOVIMIENTO: FORTAMUNDF MODIFICACIÓN #1

#	CLASE S/L/ITEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. ACT/AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES			No. DE SERVIDARIOS		TIPO DE OBRA
							FEDERAL	ESTATAL	(03) FORTAMUNDF	DEL PROYECTO		A REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES	MILARES	
										U. MED.	CANT.				
1	II.3.7.	Pago de nómina para Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	IT	A	Tulum	\$14,551,469.78	\$0.00	\$0.00	\$14,551,469.78	Nomina	125	125	110	15	N/A
2	IV.4.22	Pavimentación de Calles en la Colonia Xulkaa segunda etapa	IT	A	Tulum	\$5,700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,700,000.00	obra	1	1	600	600	2.4
3	IV.4.22	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Región 1 (segunda etapa)	IT	A	Tulum	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000,000.00	obra	1	1	999	1,001	2.4
4	IV.4.22	Construcción de domo en el Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE), plantel Tulum.	IT	A	Tulum	\$2,790,204.22	\$0.00	\$0.00	\$2,790,204.22	obra	1	1	300	301	2.4
GRAN TOTAL						\$26,041,674.00	\$0.00	\$0.00	\$26,041,674.00						

Situación de la Obra:
 IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multianual

Tipos de Movimiento:
 A. Aprobación Normal
 C. Cancelación Total
 AM. Ampliación

Tipo de Obra
 2.1 Obras capitalizables.
 2.2 Obras del dominio público.
 2.3 Obras transferibles.
 2.4. Infraestructura

3

(Handwritten signatures and initials are present in this area)



APERTURA DE EJERCICIO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2020

RECURSOS PROPIOS (R.P.)



FONDO / PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS
MOVIMIENTO: MODIFICACION #1

#	CLASIF. EJE /TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. ACI/AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	FUENTE FINANCIERA			METAS TOTALES			No. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA
							FED.	EST.	MUNICIPAL (R.P.)	DEL PROYECTO		A REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES	MUJERES	
										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
1	IV.4.22	Repavimentación de calles en el Fraccionamiento villas Tulum	IT	A	Tulum	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000,000.00	obra	1	1	707	707	2.4
2	IV.2.42	Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Tulum	IT	A		\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.4
3	II.2.7	Construcción de Torres de Radiodifusion para la Dirección General de Seguridad Publica.	IT	A	Tulum	\$4,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.3
4	IV.4.15	Retiro y Sustitución de luminarias por lámparas led en diversos puntos de la ciudad de Tulum. (Primera Etapa)	IT	A	Tulum	\$6,650,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,650,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.2
5	IV.4.15	Retiro y Sustitución de luminarias por lámparas led en diversos puntos de la ciudad de Tulum. (Segunda Etapa)	IT	A	Tulum	\$6,650,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,650,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.2
6	IV.4.15	Retiro y Sustitución de luminarias por lámparas led en diversos puntos de la comunidad de Coba.	IT	A	coba	\$5,700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,700,000.00	obra	1	1	678	600	2.2
7	V.3.10	Construcción de Rampas para personas con discapacidad en el Centro de Atención Múltiple (CAM) en el Municipio de Tulum.	IT	A	Tulum	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	obra	1	1	30	30	2.3
8	IV.4.22	Construcción de guarniciones y banquetas en la av. O'kot de la localidad de Tulum	IT	A	Tulum	\$3,750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,750,000.00	obra	1	1	1,250	1,250	2.4
9	II.3.7.	Remodelación de los separos en el edificio de tránsito de la localidad de Tulum	IT	A	Tulum	\$750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$750,000.00	obra	1	1	913	913	2.1
10	IV.4.10	Colocación de semáforos en distintos puntos de la localidad de Tulum	IT	A	Tulum	\$6,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.2
Subtotal						\$43,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$43,500,000.00						

Situación de la Obra:
IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OMI Obra Multianual

Tiempo de Movimiento:
A. Aprobación Nacional
C. Cancelación Total
AM. Ampliación

Tipo de Obra:
2.1 Obras capitalizadas
2.2 Obras de servicio público.
2.3 Obras transferidas
2.4 Inhabilitadas

(Handwritten signatures and initials)



APERTURA DE EJERCICIO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2020
RECURSOS PROPIOS (R.P.)



FONDO (PROGRAMA): RECURSOS PROPIOS
MOVIMIENTO: APERTURA 2020

#	CLASE (L.P.R.M.)	DESCRIPCIÓN NOMBRE Y LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PROYECTADA-SUBCATEG.	BT DE LA OBRA	TIPO DE OBRA (A O B)	MUNICIPIO	RECURSOS CORRIENTES	FUENTE FINANCIERA			METAS ESTIMADAS			NÚM. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA	
							FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL (R.P.)	DEL PROYECTO		A REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES	DÍAS		
										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD					
11	IV.4.22	Ampliación y remodelación de la avenida caba de la carretera federal a bodega auzera	IT	A	Tulum	\$6,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.4	
12	IV.4.22	Repavimentación de la zona costera de Tulum	IT	A	Tulum	\$6,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000,000.00	obra	1	1	9,117	9,118	2.4	
13	IV.4.8	Programa de Mejoramiento de la Imagen Comunitaria y Turística (Segunda Etapa, Pintura para restauración de fachadas)	IT	A	Tulum	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500,000.00	obra	1	1	2,500	2,500	2.1	
14		Estudios de impacto ambiental para diversas obras, en el municipio de Tulum	IT	A	Tulum	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	estudio	1	1	9,117	9,118		
subtotal																
GRAN TOTAL						\$15,650,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,650,000.00							

Situación de la Obra:
IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio, / OM Obra Multianual
Tipos de Movimiento:
A. Aprobación Normal
C. Cancelación Total
AM. Ampliación
Tipo de Obra:
2.1 Obras capitalizables.
2.2 Obras del dominio público.
2.3 Obras transferibles.
2.4 Infraestructura

[Handwritten signatures and initials]

5



**APERTURA DE EJERCICIO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2020**

APORTACION BENEFICIARIOS



FONDO /PROGRAMA: APORTACION BENEFICIARIOS
MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN #1

#	CLAS. F. EJE /TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	MT DE LA OBRA	TRD DE MOV. AICI AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	FUENTE FINANCIERA				METAS TOTALES			No. DE BENEFICIARIOS		TRD DE OBRA
							FEDERA L	EST	MUNICIPA L	APORTACION BENEFICIARIOS	DEL PROYECTO		A REALIZAR EN EL EJERCICIO (P...)	HOMBRES	MUJERES	
											U. MED.	CANT.				
1	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de San Juan de Dios	IT	A	San Juan de Dios	12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
2	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Chanchen Primero	IT	A	Chanchen Primero	12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
3	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Chanchen Palmar	IT	A	Chanchen Palmar	12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
4	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Sahcab Muuy	IT	A	Sahcab Muuy	12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
5	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Yaxche	IT	A	Yaxche	12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
6	V.7.1	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Hondzoet	IT	A	Hondzoet	12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	viviendas	4	4	8	8	2.3
GRAN TOTAL						\$72,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00						

Situación de la Obra:
IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio / OM Obra Multianual

Tipos de Movimiento:
A. Aprobación Normal
C. Cancelación Total
AM. Ampliación

Tipo de Obra:
2.1 Obras capitalizables.
2.2 Obras del dominio público.
2.3 Obras transitorias.
2.4 Infraestructura

6

3

15

[Handwritten signatures and initials]

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ LUNA, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CERTIFICO.

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE 16 (DIECISÉIS) HOJAS ÚTILES EN UNA SOLA CARA, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACUERDO DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES A EJECUTARSE, DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020; Y QUE OBRA EN EL ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO; LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y REALICÉ EL COTEJO CORRESPONDIENTE Y LOS ENCONTRÉ IDÉNTICOS.



SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE TULUM
QUINTANA ROO

Y PARA LO QUE LEGALMENTE CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO; A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DOY FE

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ LUNA

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO

10



Acuerdo mediante el cual se aprueba adicionar el artículo 37 Bis al Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
 El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Con Fundamento establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, 126, 133, y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3º, 65, 66 fracción I inciso c), artículo 93, fracciones VII y IX, 221, 222 y 223 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículos 2, 8 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipal Solidaridad, Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 115 fracción II, párrafo segundo, que, los ayuntamientos tendrán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana vecinal.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que "El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." Y continúa diciendo en su párrafo segundo que "La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3º dice: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, en materia de gobierno y régimen interior, cumplir y hacer cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales, aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; en materia de servicios públicos, prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la Legislatura del Estado establezca a su cargo; expedir los reglamentos que establezca las condiciones a que se deberán someter las autorizaciones de servicios públicos y determinar cuáles deben garantizar el



bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público en el territorio municipal, expidiendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos.

Que el artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que el ayuntamiento tendrá facultades para aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que de conformidad con el artículo 90 fracciones VI y VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, "El o la Presidente/a Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ... VI. - Presentar al Ayuntamiento Iniciativas de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno, y demás disposiciones administrativas de observancia general o de reformar y adiciones en su caso. VII.- Promulgar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de los Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, acuerdos y demás disposiciones administrativas de observancia general, aprobados por el Ayuntamiento."

Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una emergencia de salud pública de interés internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Que en términos de la Ley General de Salud, a la Secretaría de Salud le corresponde elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control de la erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República, dentro del que se encuentra el brote por virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio nacional.

Que en ese tenor y atendiendo a los Acuerdos publicados el día 24 de marzo y 31 de marzo del año en curso; y al Decreto publicado el día 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, mediante los cuales se establecen tanto las medidas preventivas como extraordinarias que se deberán implementar para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) las cuales ordenan la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente del territorio nacional.

Que atendiendo a lo publicado en el Diario de la Federación y a efecto de fortalecer la coordinación y garantizar la acción inmediata del Gobierno Federal, se estima necesario establecer medidas que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de las funciones esenciales de este Cuerpo Edilicio.

Que mediante esta Reforma se pretende establecer una medida que permita a este Honorable Ayuntamiento, en casos de fuerza mayor o causa fortuita, celebrar sesiones de cabildo que con el apoyo de las nuevas tecnologías, permitan a sus integrantes tomar decisiones trascendentales para el mejor devenir de este Municipio, permitiendo el uso de tecnologías que permitan su realización y transmisión pública mediante el apoyo de Videoconferencias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales, se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba adicionar el artículo 37 Bis al Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para quedar de la siguiente manera:



Artículo 37 Bis.- En los casos en que, por causa fortuita o de fuerza mayor, los integrantes del Ayuntamiento no puedan reunirse en las instalaciones del Recinto Oficial para la celebración de las sesiones, éstas habrán de celebrarse mediante Videoconferencia con transmisión en tiempo real.

En el supuesto del párrafo anterior, se faculta a la Oficialía Mayor para que, por medio de la Dirección de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de la Dirección de Medios de Comunicación Municipales y Difusión Gubernamental, lleven a cabo las acciones que permitan la realización simultánea y transmisión en tiempo real de dicha sesión.

SEGUNDO.- La presente Reforma entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Solidaridad, Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, "Cúmplase".

Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, a 23 días del mes de julio del año 2020.

El que suscribe **Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina**, en mi calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Solidaridad, Quintana Roo, periodo 2018-2021, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 120, Fracción VIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo

C E R T I F I C O

Que el presente documento constante de 03 fojas útiles, es copia fiel y exacta del original, misma que obra en los archivos de la **Secretaría General** del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo.


Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina
Secretario General del Honorable Ayuntamiento de
Solidaridad, Quintana Roo, periodo 2018-2021



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
2018 - 2021



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA "PESO POR PESO 2020" DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA Y SE ESTABLECEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

ING. LUIS ALFONSO TORRES LLANES, SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA, EN PLENO EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 3, 4, 19 FRACCIÓN IX, 21, 23, 30 FRACCIONES III Y VII, Y 39 FRACCIONES I, II, VII, X Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 10 FRACCIONES I, IV, Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRUPECUARIO Y RURAL; TODAS LAS DISPOSICIONES ANTERIORES, VIGENTES Y APLICABLES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CONSIDERANDO

I.- Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca es la dependencia encargada de la formulación, instrumentación, conducción y evaluación de las políticas y programas sectoriales de desarrollo, promoción y fomento económico, en materia de agricultura, fruticultura, horticultura, apicultura, ganadería, agroindustria, desarrollo rural y de aprovechamiento forestal, con base en la Legislación Estatal y Federal aplicable y las normas y lineamientos que determine el Gobernador del Estado, en vinculación con el Sistema Estatal de Planeación de la Entidad, y tomando en cuenta la opinión del sector productor en lo conducente.

II.- Que es facultad del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, establecer y coordinar los procedimientos, metas y políticas de la dependencia, así como los planes y programas, señalando los objetivos que han de alcanzarse, en congruencia con la Política Agropecuaria, de Desarrollo Rural, Acuicultura y Pesca del Estado, con el Plan Estatal de Desarrollo y con los ordenamientos jurídicos aplicables.



Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belice, Col Centro, CP. 77000 Chetumal, Q. Roo México.
Tel. (983) 9351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

III.- Que fomentar la inversión a las actividades productivas del sector primario, es una tarea fundamental del Gobierno del Estado para detonar el potencial de las actividades productivas de la entidad y diversificar las actividades económicas.

IV.- Que el impulsar la modernización, innovación y tecnificación de los procesos productivos de los sectores agrícolas, ganadero, avícola, apícola, acuícola, pesquero y forestal permitiendo garantizar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector.

V.- Que el Gobierno del Estado apoya al sector primario, mediante el fortalecimiento de los programas para la entrega de insumos, herramientas y equipos de trabajo que impulsen el desarrollo de las actividades de los sectores agrícola, ganadero, avícola, apícola, acuícola, pesquero y forestal permitiendo garantizar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector.

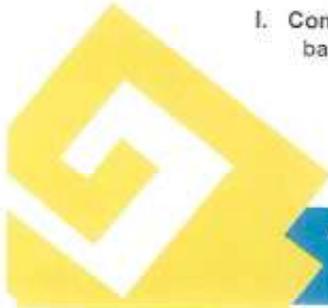
Capítulo I Disposiciones Generales De la Creación y Objetivo del Programa

Artículo 1.- El presente acuerdo tiene por objeto crear el programa denominado "PROGRAMA PESO POR PESO 2020" de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, y establecer sus reglas de operación.

Artículo 2.- El Programa tiene por objeto impulsar las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, acuícolas y pesqueras, a través de esquemas de coinversión entre los sectores públicos y privados, los cuales se aplicarán para la adquisición de insumos, herramientas, equipo de trabajo, material vegetativo, material biológico, mejoramiento genético e infraestructura, con la finalidad de incrementar la productividad de las unidades de producción.

Artículo 3.- Para efectos y aplicación del programa y componentes contenidos en las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. **Comprobante de depósito:** El documento que expide la institución bancaria de la cuenta concentradora.

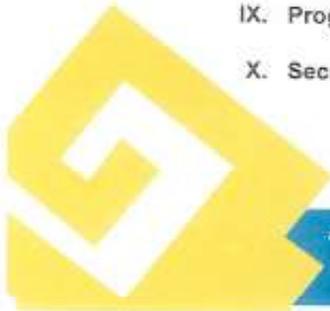


Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belice, Col Centro, CP. 77000 Chetumal, Q. Roo México.
Tel. (983) 8351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

- II. **Cuenta concentradora:** La cuenta bancaria que tiene como finalidad la recepción de las aportaciones realizadas por la población beneficiada del Programa Peso por Peso ya sea de la Secretaría o del Proveedor.
- III. **Equipos de trabajo:** Todos aquellos aparatos que faciliten el trabajo y permitan mejorar la producción y los procesos productivos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.
- IV. **Estado:** Estado de Quintana Roo.
- V. **Herramientas:** Los instrumentos de trabajo que permitan labrar, cargar, abonar, desyerbar, remover tierra, abrir zanjas y en general todo aquel que permita realizar procesos productivos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.
- VI. **Instancia Ejecutora:** Las Subsecretarías, Coordinaciones y Direcciones Generales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a las que se otorgará la responsabilidad de operar el programa, integrar expedientes y la comprobación alguno de los componentes que forman parte del "PROGRAMA PESO POR PESO".
- VII. **Instancia Receptora:** La unidad administrativa de la Secretaría que para tal efecto se determine en la convocatoria, que realizara las funciones de la ventanilla, lo anterior con la finalidad de respetar los protocolos de salud para todos los intervinientes en el proceso.
- VIII. **Insumos:** Aquellos que contribuyen a establecer, mantener, alimentar o mejorar la producción; combatir y controlar plagas, enfermedades y malezas, así como todo aquello que permita el mejor desarrollo de las actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras y de aprovechamiento forestal.
- IX. **Programa:** "PROGRAMA PESO POR PESO 2020".
- X. **Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.



Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belico, Col Centro, CP. 77000 Chetumal, Q. Roo Mexico.
Tel. (983) 8351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

- XI. **Beneficiario:** Persona física o moral que recibe el apoyo previsto en las presentes Reglas de Operación.
- XII. **Identificación Oficial:** Documento con el que una persona física puede acreditar su identidad, para los efectos de estas Reglas de Operación, los documentos aceptables son: Credencial para Votar vigente, la Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cedula Profesional u otras identificaciones Oficiales Vigentes con fotografía y firma, expedidas por el Gobierno Federal, Estatal, Municipal o de la Ciudad de México y/o cualquier otra identificación vigente con fotografía, expedida por autoridad competente;
- XIII. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- XIV. **Registro de Fierro:** Documento Vigente que avala el registro de fierro o marca del ganado propiedad del ganadero.
- XV. **Material vegetativo:** Se refiere a plantas, esquejes de raíz, huéspedes sin hojas.
- XVI. **XVI. Material genético:** Se refiere a dosis de semen, embriones, abejas reinas sementales bovinos, ovinos y caprinos.
- XVII. **Material Biológico:** Se refiere a vacunas, (antígenos).
- XVIII. **Infraestructura:** Servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad.
- XIX. **Equipamiento:** Conjunto de cosas o equipo.
- XX. **Insumos:** Aquellos que contribuyen a establecer, mantener o mejorar la producción., combatir, controlar plagas, ecto y endo parásitos, enfermedades y malezas, así como todo aquello que permita el mejor desarrollo de las actividades productivas.

Artículo 4.- Los recursos económicos del programa se integrarán por la asignación que la Secretaría haga conforme al presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2020, así como cualquier recurso que el Estado determine.



Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belice, Col Centro, CP. 77000 Chetumal, Q. Roo Mexico.
Tel. (983) 8351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO RURAL Y PESCA

Los recursos económicos que la Secretaría asigne al programa se radicarán al Fideicomiso denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo (FOFAQROO), para su administración y dispersión. Los productos financieros que se generen por la administración en el Fideicomiso de las aportaciones que realice Secretaría al Programa, serán destinados a cubrir los gastos de operación que se deriven, siendo la obligación de las instancias ejecutoras y en su caso la dirección administrativa, comprobar los recursos que les sean asignados, para los fines del programa, así como los gastos de operación.

Capítulo II Lineamientos Generales

Artículo 5.- La Población Objetivo, está compuesta por personas físicas y morales que se dediquen preponderantemente a la agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y aprovechamiento forestal.

Serán elegibles para obtener los incentivos de los programas y sus componentes, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- I. Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos generales.
- II. Estén al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría, de acuerdo con lo dispuesto en estas Reglas de Operación.
- III. Que no hayan recibido o estén recibiendo incentivos para el mismo concepto de algún programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y Federal que impliquen duplicidad de apoyos.
- IV. Que hayan comprobado la correcta aplicación del apoyo recibido en los ejercicios anteriores.
- V. Estar al día en sus obligaciones en el registro federal de contribuyentes cuando aplique.

Artículo 6.- La cobertura del programa es estatal, de aplicación en los 11 municipios de la entidad.



Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Bellico, Col Centro, CP. 77000 Chetumal, Q. Roo México.
Tel. (983) 8351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

Artículo 7.- Para ser beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos generales que aplicarán a todos los componentes:

- I. Persona Físicas mayores de edad;
 - a) Presentar solicitud de apoyo conforme al formato que se otorgará por la Instancia Receptora.
 - b) Identificación oficial en la que coincida el nombre con el registrado en la Clave Única de Registro de Población (pudiendo ser alguna de las siguientes: Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
 - c) Clave Única de Población, en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar ésta.
 - d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por la autoridad municipal), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
 - e) Acreditar que se dedica preponderantemente a las actividades del sector primario, mediante documento idóneo que podrá ser UPP, registro de fierro para la actividad de Fomento Bovino, Ovinos, Caprinos, Porcinos, Avícola, Apícola y Cunicula, Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, constancia de la autoridad ejidal o municipal.
- II.- Personas Morales
 - a) Presentar solicitud de apoyo conforme al formato que se otorgara por la Instancia Receptora.
 - b) Acta constitutiva y acta de asamblea con las modificaciones a ésta y/o sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud y en su caso protocolizada ante Notario Público.
 - c) Acta de asamblea vigente en la que conste la designación de su representante legal y el poder que le otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante Notario Público.
 - d) Identificación del representante legal, (pudiendo ser alguna de las siguientes: Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional)



Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belice, Col Centro, CP. 77000 Chetumal, Q. Roo México.
Tel. (983) 8351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>

↓



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

- e) Clave Única de Registro de Población, en los casos que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar ésta;
- f) Comprobante de domicilio fiscal de la organización (Luz, agua, teléfono, predial) con una vigencia en el caso de los tres primeros no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud;
- g) R.F.C., de la persona moral y de su apoderado legal.
- h) Acreditar que se dedica preponderantemente a las actividades del sector primario, mediante documento idóneo que podría ser PSG o Registro de Fierro para la actividad de Fomento Bovino, Registro Nacional de Pesca y Acuacultura, constancia de la autoridad ejidal o municipal.
- i) El Registro de Organizaciones emitidos por la SEDARPE con el padrón de productores integrantes de la persona moral solicitante de acuerdo con su última asamblea general vigente.

Artículo 8.- Las solicitudes de apoyo, requisitos y documentación específica del Programa, deberá de entregarse en la instancia receptora establecida por la Secretaría.

Los plazos para la recepción de solicitudes y ubicación de la instancia receptora se establecerán en las convocatorias que la Secretaría emita para los fines correspondientes.

La firma de la solicitud respectiva implica la aceptación expresa de que es para el uso propio del componente del cual recibe el apoyo.

En la solicitud, se deberá autorizar la utilización de imágenes y datos recabados, con fines estadísticos, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

La presentación de la solicitud no representa bajo ningún concepto la aprobación de lo solicitado, toda vez que esta será sometida al proceso de aprobación, que consiste en la revisión de los documentos que integran el expediente con la finalidad de verificar que cumplieron con los requisitos y a la disponibilidad presupuestal.



Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belice, Col Centro, CP. 77000 Chetumal, Q. Roo México.
Tel. (983) 8351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>

J



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO RURAL Y PESCA

Capítulo III

De los Componentes, conceptos de apoyos con sus porcentajes y montos máximos de apoyo.

Artículo 9.- Los componentes que tendrá el programa son:

- I. Fomento a la Agricultura.
- II. Fomento a la Ganadería.
- III. Fomento a la Acuicultura y Pesca.
- IV. Aprovechamiento Forestal.

Artículo 10.- La Secretaría será la responsable del Programa a través de las siguientes instancias ejecutoras:

- I. La Subsecretaría de Agricultura, que será la instancia ejecutora del Componente Fomento a la Agricultura.
- II. La Subsecretaría de Ganadería, que será la instancia ejecutora del Componente Fomento a la Ganadería.
- III. La Subsecretaría de Desarrollo Rural, que será la instancia ejecutora del componente de Aprovechamiento Forestal.
- IV. La Dirección General de Pesca y Acuicultura, que será la instancia Ejecutora del componente Fomento a la Acuicultura y Pesca.

Artículo 11.- La Secretaría a través de la Instancia Ejecutora, otorgará los apoyos a los beneficiarios del Programa, que serán hasta por el 50% del costo del bien o por el 50% de los insumos autorizados según sea el caso, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente acuerdo y demás instrumentos legales aplicables.

Artículo 12.- Los montos máximos de apoyo para las personas físicas serán de hasta cien mil pesos, mientras que para las personas morales será de hasta trescientos mil pesos, con base en el dictamen técnico de resolución en términos de los criterios técnicos aplicables, y su entrega estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que tenga la Secretaría, en términos del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado, o cualquier otro recurso que en su caso la Secretaría de Finanzas y Planeación autorice.



Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belico, Col Centro, CP. 77000 Chetumal, Q. Roo México.
Tel. (983) 8351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>

J



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

La modalidad en que se operara el Programa es la entrega física de los conceptos de apoyo autorizados, ya sea bienes, insumos, maquinaria, servicios de infraestructura, para lo cual la Secretaría a través de la Dirección Administrativa realizará los procedimientos de adquisiciones necesarios conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones legales aplicables de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados por cada instancia ejecutora y a las autorizaciones presupuestales, y la Coordinación de Infraestructura en el caso las licitaciones señalada en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma del Estado de Quintana Roo,

Los conceptos de apoyo serán los que se determinen en el acuerdo del comité técnico del FOFAQROO, de conformidad a la convocatoria correspondiente.

Capítulo IV De la mecánica operativa

Artículo 13.- El procedimiento de selección de los Componentes Fomento a la Agricultura, Fomento a la Ganadería, Fomento al Aprovechamiento Forestal y Fomento a la Acuicultura y Pesca, estará determinado por:

- I. La Instancia Receptora:
 - A. Revisará la solicitud de apoyo y cotejará los documentos anexos;
 - B. En caso de que la solicitud no contenga los datos o requisitos aplicables se informara al solicitante para que en un plazo no mayor de 10 días hábiles subsane la omisión, una vez que el solicitante presente los requisitos completos se continuara con el trámite, explicándose al solicitante el procedimiento a seguir.
 - C. Recibirá la solicitud y se le entregará al solicitante un acuse de recibo con su folio correspondiente el cual debe de conservar para el seguimiento y conclusión de su trámite.
 - D. Remitirá la solicitud con sus anexos, a la Instancia Ejecutora, con la finalidad de que dicha solicitud sea dictaminada técnicamente y se emita la resolución de autorización o de rechazo.

- II. La Instancia Ejecutora:



Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belice, Col Centro, CP. 77000 Chetumal, Q. Roo México.
Tel. (983) 8351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

- A. Verificará que se cumplan los criterios de elegibilidad aplicables.
- B. Por cada componente se realizará el análisis y evaluación técnica de la solicitud y emitirá un dictamen de viabilidad de la solicitud, dentro de los 10 días hábiles posteriores a que la solicitud le sea remitida por la instancia ejecutora.

Realizará el análisis y evaluación técnica de las solicitudes que le sean remitidas por la instancia receptora correspondiente y emitirá un dictamen de viabilidad para cada una de ellas. En caso de que el dictamen de la solicitud sea negativo, la Instancia Ejecutora le notificara al solicitante dentro de un término de 15 días naturales posteriores a la emisión del dictamen.

- C. La notificación de las solicitudes autorizadas y/o rechazadas se realizará en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la emisión del dictamen, pudiendo ser de cualquiera de las siguientes maneras:

- 1.- De manera personal y por escrito al beneficiario;
- 2.- Mediante la publicación del listado de folios en el portal oficial de la Secretaría;
- 3.- Por estratos en las oficinas de la Secretaría el listado de folios;

- D. Autorizará la solicitud y se procederá a entregar el apoyo solicitado
- E. Quien resulte beneficiado tendrá un término de 10 días hábiles para acudir ante la instancia ejecutora a recibir el apoyo debiendo suscribir la carta de aceptación.

Se notificará de manera personal y por escrito al beneficiario de la autorización de su solicitud y se le otorgará un término de 15 días hábiles para acudir ante la Instancia Ejecutora a suscribir la Carta de Aceptación o Rechazo de Apoyo, si el beneficiario no

acude ante la Instancia Ejecutora en el plazo establecido, se le tendrá por desistido del apoyo, por lo que la Instancia Ejecutora procederá a cancelar el apoyo, notificando al beneficiario de tal resolución, por lo que se reasignaran los recursos cancelados a las solicitudes que hubiesen dictaminado como viables y que por falta de disponibilidad presupuestal no hayan sido autorizadas.

A



Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belice, Col Centro, CP. 77000 Chetumal, Q. Roo México.
Tel. (983) 8351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO RURAL Y PESCA

F. Si dentro del plazo para ejercer el apoyo autorizado quien resulte beneficiado no acude ante la instancia ejecutora, se le tendrá por desistido del apoyo; por lo que la Instancia Ejecutora procederá a cancelar el apoyo, notificándole de tal resolución en los términos del artículo 13 fracción II inciso c), por lo que se reasignaran los recursos cancelados a las solicitudes que se hubiesen dictaminado como viables y que por falta de disponibilidad presupuestal no fueron autorizadas.

La entrega del apoyo al beneficiario se realizará previo cumplimiento de los requisitos conforme a lo siguiente.

Una vez que el beneficiario haya suscrito la carta de aceptación del apoyo, se continuara con el trámite correspondiente.

G. La entrega del apoyo al beneficiario se realizará previo cumplimiento de los requisitos, conforme a lo siguiente:

Una vez que el beneficiario haya suscrito la carta de aceptación del apoyo, procederá a integrar el expediente técnico y comprobante del depósito de su aportación, en la cuenta concentradora de la Secretaría o en su caso del proveedor y turnar al FOFAQROO para su trámite respectivo, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, en caso de no hacer el depósito correspondiente en el plazo establecido, se dará por desistido.

Una vez que se haya emitido el acuerdo del comité técnico del FOFAQROO, la instancia ejecutora notificara mediante escrito los insumos y/o apoyos autorizados a la dirección administrativa para iniciar con el proceso de adquisiciones conforme a la ley. En el caso de infraestructura notificará a la coordinación de infraestructura para el procedimiento conforme a la ley de obras.

Una vez concluido el proceso las áreas administrativas y de infraestructura notificaran a la instancia ejecutora para realizar los tramites correspondientes ante el FOFAQROO y para el deposito del 50% del beneficiario a la cuenta de la SEDARPE o del proveedor.

El 50% pagado por el productor se considerará anticipo al proveedor y deberá surtir o entregar los bienes o insumos para lo cual la Instancia Ejecutora levantará el acta de entrega recepción correspondiente.



Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belice, Col Centro, CP. 77000 Chetumal, Q. Roo México.
Tel. (983) 8351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>

J



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

Una vez entregado los insumos la instancia ejecutora solicitará al FOFAQROO el pago al proveedor según corresponda.

H. La Dirección Administrativa será la responsable de la comprobación respecto de los procesos que sean su competencia en conjunto con las Instancias Ejecutoras, será la responsable de la ejecución, comprobación y distribución y deberá realizar y resguardar toda la documentación que se genere con motivo de la adquisición de bienes y servicios de conformidad con la ley de la materia, así como la entrega y recepción de bienes y servicios, quienes además verificarán la correcta aplicación del apoyo otorgado, para constancia se levantará el acta de entrega recepción conforme al formato que se publicará con la convocatoria del Programa, dicha acta deberá de contener la evidencia fotográfica correspondiente.

I. La Secretaría a través de las instancias ejecutoras son los responsables del control, seguimiento, supervisión, ejecución, comprobación y desarrollo de las acciones para la correcta aplicación de los recursos.

Artículo 14.- Los apoyos que la Secretaría otorgue a los beneficiarios, se sujetarán:

- I. A la disponibilidad de los recursos destinados al Programa.
- II. Al cumplimiento de los criterios técnicos y;
- III. Que quienes resulten beneficiarios acrediten las aportaciones respectivas, en el término de 15 días hábiles, posteriores a la notificación de las solicitudes autorizadas.

Artículo 15.- Quienes resulten beneficiarios, se sujetarán a los derechos y obligaciones siguientes:

1. Son derechos de los beneficiarios:
 - I. Recibir orientación por parte de la Secretaría, respecto al programa, componente y procedimientos para el acceso y trámite de los incentivos;
 - II. Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.



Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belice, Col Centro, CP. 77000 Chetumal, Q. Roo México.
Tel. (983) 8351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>

f



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

2. Son obligaciones de los beneficiarios:
 - I. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
 - II. Realizar su aportación correspondiente en los tiempos establecidos en la presente regla.
 - III. Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar las facturas en los términos de legislación aplicable.
 - IV. No encontrarse inscrito en algún otro Programa de la Secretaría y/o su homóloga Federal, para recibir apoyo en los mismos conceptos de inversión.
 - V. Cumplir con el Registro Federal de Contribuyentes.
 - VI. Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de las unidades responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o autoridades competentes, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría. Y
 - VII. Mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la información que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del apoyo.

Capítulo V Seguimiento del Programa

Artículo 16.- La Secretaría a través de las Instancias Ejecutoras, será la encargada de establecer los requerimientos técnicos y operativos del Programa, así como de la aplicación y supervisión de los apoyos otorgados.

La Secretaría a través de la Instancia Ejecutora será la encargada de establecer los esquemas financieros del programa, así como de la supervisión y evaluación de los resultados. Así también de brindar apoyo técnico y operativo para el cumplimiento del objeto del programa.

Artículo 17.- La Secretaría de la Contraloría del Estado será la dependencia encargada de desempeñar las funciones de auditoría y control del Programa, de conformidad con las facultades y procedimientos establecidos en la legislación que aplique.



Av. Vinustiano Carranza #201, Esquina Belice, Col Centro, CP. 77000 Chetumal, Q. Roo México.
Tel. (983) 8351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

Artículo 18.- Los recursos financieros destinados al Programa, podrán variar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Secretaría y a las necesidades del mismo, así como contemplar cualquier tipo de aportación que deberá de formalizarse mediante acuerdos específicos.

Artículo 19.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, tendrá las facultades de dictar las medidas necesarias para la debida operación del Programa, en todo lo que no esté previsto en el presente acuerdo, de conformidad a las Políticas Públicas establecidas en el Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Artículo 20.- La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, serán facultad de la Secretaría a través de las Instancias Ejecutoras correspondientes, en términos de las disposiciones aplicables en la materia. La Resolución de los asuntos no previstos en estas Reglas de Operación será facultad de la Secretaría a través de la Dirección Jurídica, en términos del Reglamento interior y de las disposiciones aplicables

Capítulo VI De la Transparencia, Rendición de Cuentas

Artículo 21.- La transparencia, difusión y rendición de cuentas se dará en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Quintana Roo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Capítulo VII De la Equidad de Género

Artículo 22.- La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporcionan los programas señalados en las presentes Reglas de Operación, será en igualdad de oportunidades, por lo que la condición hombre o mujer no representará restricción alguna para participación y elegibilidad en la obtención de los incentivos, en cabal cumplimiento a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Quintana Roo.



Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belice, Col Centro, CP. 77000 Chetumal, Q. Roo Mexico.
Tel. (983) 8351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

Capítulo VIII

Incumplimientos, quejas y denuncias.

Artículo 23.- En caso de que la Instancia Ejecutora tenga conocimiento de un posible incumplimiento en sus obligaciones por parte del beneficiario, deberá de hacerlo de conocimiento de la Dirección Jurídica de la Secretaría remitiendo toda documentación necesaria que acredite el incumplimiento y se compruebe que los recursos fueron entregados al beneficiario, quien, en el ejercicio de sus facultades, instaurará el procedimiento administrativo en términos de la Ley de Código Administrativo del Estado de Quintana Roo.

Si antes, durante el procedimiento administrativo y hasta antes que se dicte resolución administrativa, el beneficiario comprueba haber cumplido con sus obligaciones, deberá de acreditarlo con la documentación correspondiente entregándola a la Instancia Ejecutora de conformidad con el componente con que fue sujeto de apoyo, con lo cual se podrá dar por terminado el procedimiento que se haya instaurado.

Artículo 24.- La ciudadanía en general podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes Reglas de Operación directamente ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, así como en el Sistema de Quejas y Denuncias TakPool.

Capítulo IX

Incumplimientos, quejas y denuncias

Artículo 25.- La Secretaría de la Contraloría del Estado será la dependencia encargada de desempeñar las funciones de auditoría y control del Programa, de conformidad con las facultades y procedimientos establecidos en la legislación que aplique.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de las revisiones, seguimiento y/o auditorías realizadas por las instancias fiscalizadoras antes mencionadas, que afecten a la Hacienda Pública Estatal que, en su caso, incurran los servidores públicos estatales en quienes recaerá la responsabilidad a las que haya lugar de acuerdo con las funciones desempeñadas y a las obligaciones que conforme a las presentes reglas de operación tuvieran que cumplir, así como las personas físicas o morales beneficiadas con los programas y



Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belice, Col Centro, CP. 77000 Chetumal, Q. Roo México,
Tel. (983) 8351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO RURAL Y PESCA

componentes serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

Para todos los efectos legales, todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos estatales son considerados sujetos a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Instancia Ejecutora correspondiente será responsable de la supervisión directa de las obras o acciones resultantes de la aplicación de los recursos otorgados a través de los Componentes contemplados en las presentes Reglas de Operación; así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - El presente programa y su convocatoria estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado, así como cualquier otro recurso que el Estado determine.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

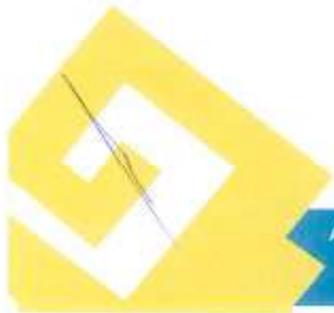
**EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL Y PESCA.**

ING. LUIS ALFONSO TORRES LLANES.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA



Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belice, Col Centro, CP, 77000 Chetumal, Q. Roo México.
Tel. (983) 8351630 Ext. 42302
secretario.sedarpe@qroo.gob.mx | <http://sedarpe.qroo.gob.mx>



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

ACUERDO TSJQROO/6/2020 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR EL QUE SE ADSCRIBE TEMPORALMENTE AL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL, A LA SEXTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno de este Tribunal expedirá en ejercicio de sus funciones, los reglamentos, acuerdos, circulares y otras disposiciones necesarias para regular el adecuado funcionamiento de los Tribunales y demás órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Que en los artículos 98, 99, 102 y 103, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 21, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se confieren facultades al Tribunal Pleno, para conferir a los magistrados, licencia para separarse temporalmente de sus funciones, por un lapso menor a un mes; así como para adscribir, readscribir y cambiar de acuerdo a las necesidades de la función jurisdiccional, a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios de dicho Tribunal.

TERCERO.- Que por oficio de veintiuno de julio de dos mil veinte, el titular de la Sexta Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Gustavo Adolfo del Rosal Ricalde, solicitó al Pleno del Tribunal, que por razones de salud se le conceda autorización para ausentarse hasta por dos semanas de las labores inherentes a su cargo, a partir del veintiuno de julio del año en curso.

CUARTO.- Que en observancia a la protección del derecho establecido en el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que a toda persona debe administrarse justicia por los tribunales competentes, quienes estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes; el Tribunal Pleno estimó conveniente adscribir temporalmente a la Sexta Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil, al Magistrado Supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal, a efecto de que sustituya en sus funciones al magistrado titular de dicha Sala, en la inteligencia de que éste conserva la adscripción a la Primera Sala Auxiliar, misma que le fue conferida en el diverso Acuerdo TSJQROO/EXTRAORD/5/2019 de doce de diciembre de dos mil diecinueve.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, emite el siguiente:

ACUERDO :

PRIMERO.- Se concede la autorización al Magistrado Numerario Gustavo Adolfo del Rosal Ricalde, para ausentarse hasta por dos semanas de las labores inherentes a su cargo, a partir del veintiuno de julio del año en curso y hasta el cuatro de agosto del dos mil veinte.

SEGUNDO.- Se adscribe temporalmente al Magistrado supernumerario Ángel Ysidro Quintal Quintal, a la Sexta Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil, a partir del veinticuatro de julio y hasta el cuatro de agosto del dos mil veinte.

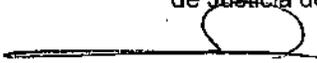
TRANSITORIOS :

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento de Sesiones de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, el presente acuerdo entrará en vigor y surtirá todos sus efectos legales y administrativos, a partir de la fecha de su aprobación.

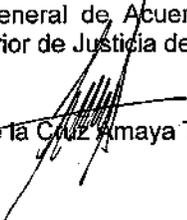
SEGUNDO.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial de esta entidad federativa.

Aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinte.

Presidente del Tribunal Superior
de Justicia del Estado de Quintana Roo


Magistrado José Antonio León Ruiz

Secretaria General de Acuerdos del
Tribunal Superior de Justicia del Estado


Lic. Adda de la Cruz Amaya Tolosa.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CHETUMAL, QUINTANA ROO

SIN TEXTO



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTORIO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. VIRGILIO MELCHOR MAY HERRERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO